

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO**
2 **CANTONAL CELEBRADA EL JUEVES, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS**
3 **MIL DIECISÉIS.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
6 Cantonal, el jueves, quince de diciembre de dos mil
7 dieciséis, a las dieciséis horas con siete minutos, se
8 instala la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo
9 Cantonal, presidida por la Abg. Ruth Caldas Arias,
10 Vicealcaldesa de Cuenca. Asisten los concejales y
11 concejales: Econ. Martha Castro Espinoza, Dra. Narcisca
12 Gordillo Cárdenas, Dr. Iván Granda Molina, Tnlg. Carolina
13 Martínez Ávila, Srta. Gissella Ochoa Ortiz (Concejala
14 alterna del Lcdo. Lauro Pesántez), Ing. Dora Ordóñez Cueva,
15 Mtr. Monserrath Tello Astudillo y Ph.D. Cristian Zamora
16 Matute.

17

18 Ingresan los concejales y concejales: Dr. Marco Ávila
19 Rodas, a las 16:15; Dr. Xavier Barrera Vidal, a las 16:10;
20 Psic. Gabriela Brito Andrade, a las 16:15; Sra. Paola
21 Flores Jaramillo, a las 16:13; Dra. Norma Illares Muñoz, a
22 las 16:21; y, Dr. Carlos Orellana Barros, a las 16:09.

23

24 Actúa el Secretario del Ilustre Concejo Cantonal, Dr. Juan
25 Fernando Arteaga Tamariz.

26

27 Asisten los Funcionarios y Funcionarias Municipales: Dr.
28 Javier Peña, Prosecretario; Econ. María Salamea, Delegada
29 del Director Administrativo; Ing. José Arias, Director de
30 Compras Públicas; Arq. Carlos Álvarez, Director de Control
31 Municipal; Ing. Juan Fernández, Director de la Corporación
32 Aeroportuaria; Econ. María Fernanda Vintimilla, Directora
33 Financiera; Ing. Iván Genovéz, Director de la Fundación
34 Iluminar; Mgs. Geovanny Iñamagua, Director de Gestión de
35 Riesgos; Crnl. Guillermo Cobo, Director de la Guardia
36 Ciudadana; Ing. Ximena Barrera, Directora de Informática;

1 Dr. Gustavo Duque, Director del Hospital de la Mujer y el
2 niño; Ing. Ximena Barrera, Directora de Informática; Arq.
3 Esteban Orellana, Director de Planificación e Ing. Juan
4 Neira, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

5
6 GERENTES: Ing. Carlos Rojas, Gerente de la EDEC E.P.; Dra.
7 Andrea Arteaga, Gerente de la EMAC E.P.; Abg. Janneth
8 Ordóñez, Delegada del Gerente de la EMOV E.P.; Ing. Milton
9 Cabrera, Delegado del Gerente de la EMUCE E.P.; Dr. Romeo
10 Sánchez, Gerente de la EMURPLAG E.P.; Ing. Hernán Tamayo,
11 Gerente de la EMUVI E.P. e Ing. Alexandra Rubio, Delegada
12 de la Gerente de FARMASOL E.P.

13
14 SECRETARIOS: Arq. Pablo Abad, Secretario de Planeamiento;
15 y, Mgst. Jaime Guzmán Crespo, Secretario de Movilidad.

16
17 Constatado el quórum con la presencia de ocho Concejales y
18 Concejales, da inicio la sesión con la lectura del orden
19 del día.

20
21 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Estimados ciudadanos
22 asistentes a esta sesión extraordinaria del Ilustre Concejo
23 Cantonal, señores y señoras funcionarios y funcionarias de
24 la corporación municipal, sean todo bienvenidos a esta
25 sesión del cabildo cuencano. Voy a pedir al señor
26 Secretario, por favor, certifique la existencia del quórum
27 pertinente.

28
29 SEÑOR SECRETARIO: Buenas tardes, señorita Vicealcaldesa,
30 señoritas, señoras y señores Concejales. En este momento
31 se encuentran ocho señores Concejales, existiendo el quórum
32 reglamentario.

33
34 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
35 Voy a solicitarle que antes de proceder con el orden del
36 día previsto para el día de hoy, en primera instancia,

1 proceda usted con la lectura del oficio que ha sido
2 despachado desde la Alcaldía de la ciudad, el día de hoy, a
3 las quince horas.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: *Oficio No. 5192. Cuenca, 15 de diciembre*
6 *de 2016. Abogada Ruth Mariana Caldas Arias, Vicealcaldesa*
7 *de Cuenca, GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA. En su Despacho.*
8 *Estimada señorita Vicealcaldesa: Por medio de la presente*
9 *delego a Usted para que presida en mi representación, la*
10 *Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal, la misma que se*
11 *llevará a cabo el día de hoy jueves 15 de diciembre del*
12 *año en curso, a partir de las 15H30 en la Sala de Sesiones*
13 *de la Corporación Edilicia. Por su gentil atención,*
14 *anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Ing. Hugo Marcelo*
15 *Cabrera Palacios. ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA.* Esto ha sido
16 presentado a las quince horas del día de hoy.

17

18 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
19 Con la lectura de ese oficio podrán desprender los señores
20 Concejales que, por encargo, voy a presidir en esta ocasión
21 la sesión del Ilustre Concejo Cantonal. Como segunda
22 petición, señor Secretario, entiendo que hay una solicitud
23 de comisión general dentro de las figuras de participación
24 ciudadana; solicito a usted dé lectura al documento
25 pertinente.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Sí, se trata de una petición suscrita por
28 el Señor Leopoldo Gutama, Vicepresidente de la Comuna San
29 Felipe de Molleturo; el Señor Lucas Roldán, Representante
30 del Comité de defensa de los intereses de Sayausí; el Señor
31 Julio Gutama, Coordinador colectivo cívico Molleturo; Señor
32 Mario Fárez, dirigente de la parroquia San Joaquín; Señor
33 Carlos Morales, presidente norte Molleturo. Solicitan ser
34 recibidos en comisión general, con la finalidad de
35 presentar la propuesta de reforma a la ordenanza de
36 elevación de los nuevos impuestos a las tierras urbanas y

1 rústicas y las construcciones habitacionales. Señorita
2 Vicealcaldesa, han designado entre ellos, para que les
3 represente, al Señor Leopoldo Gutama.

4

5 A las 16:09 ingresa a la sesión el concejal Dr. Carlos
6 Orellana.

7

8 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, Señor Secretario.
9 Previo a recibirle a quien ha sido delegado en
10 representación de quienes han suscrito el documento
11 correspondiente, consulto a los señores Concejales si se
12 procede con la petición. Se da paso, señor Secretario;
13 nada más voy a pedirle comedidamente a usted que se sirva
14 indicar las condiciones bajo la cual procede la figura para
15 que el ciudadano que está accediendo a este espacio de
16 participación ciudadana pueda conocer las connotaciones de
17 la misma.

18

19 A las 16:10 ingresa a la sesión el concejal Dr. Xavier
20 Barrera.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: Se trata de la resolución que norma el
23 derecho a ejercer la silla vacía y la comisión general; es
24 el art. 4, literal k) Quien o quienes participen en la
25 comisión general harán uso de la palabra por un tiempo no
26 mayor a cinco minutos; en su intervención se referirá
27 únicamente al tema mencionado en su petición; no habrá
28 debate ni resolución de los temas que sean presentados, no
29 obstante lo cual, el Alcalde informará al peticionario
30 sobre lo requerido en un término no mayor a quince días.

31

32 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, Señor Secretario.
33 Bienvenida al ciudadano que, en representación de la comuna
34 San Felipe de Molleturo, está participando desde este
35 momento bajo la figura de comisión general.

36

1 A las 16:12, inicia la Comisión general; interviene el
2 señor Vicepresidente de la Comuna San Felipe de Molleturo.

3

4 SR. LEOPOLDO GUTAMA: Buenas tardes, señorita Vicealcaldesa
5 y a la vez encargada de la Alcaldía del Cantón Cuenca,
6 Señores Concejales y Concejalas. Primeramente,
7 agradecerles por recibirnos después de tanto sacrificio y
8 de tantas peripecias que hemos tenido que atravesar para
9 poder llegar a conversar con ustedes; sobre todo, a hacer
10 el planteamiento de nuestra querida y olvidada parroquia de
11 Molleturo. Decirles que hay quizás una mala interpretación
12 o hay un documento que se ha cruzado en la que nos hacen
13 conocer sobre la solicitud formulada. El documento que
14 consta contiene otros temas, no sé cómo llegaron esos
15 documentos, quisiera que eso se revea.

16

17 A las 16:13 ingresa a la sesión la concejala Sra. Paola
18 Flores.

19

20 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Para efectos de enmarcar
21 su participación, señor Secretario, sobre el origen del
22 documento que usted ha dado lectura ya en minutos
23 anteriores.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: El documento que reposa en Secretaría es
26 uno con fecha de 17 de octubre del 2016, dirigido al Señor
27 Ingeniero Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca. Voy
28 a leer totalmente el oficio: *De nuestras consideraciones.*
29 *De conformidad con la resolución emitida en la reunión*
30 *realizada en el Municipio de Cuenca el lunes 17 de octubre*
31 *de 2016 con el Director de Avalúos y Catastros y la*
32 *Concejala Narcisa Gordillo, entre los puntos de resolución*
33 *conjuntamente con los dirigentes de las parroquias de*
34 *Molleturo, Sayausí, Chaucha y San Joaquín, se resolvió que*
35 *seamos recibidos en el pleno del Concejo Cantonal de Cuenca*
36 *encabezados por el Alcalde. Recordamos como antecedente*

1 que en virtud que no hemos tenido una respuesta oportuna de
2 la audiencia solicitada a su autoridad pedida para el día
3 de hoy 17 de octubre de 2016 a las 10:00 por parte de la
4 comuna San Felipe de Molleturo y el colectivo cívico
5 Molleturo, con la finalidad de presentar la propuesta de
6 reforma a la ordenanza la elevación de los nuevos impuestos
7 a las tierras urbanas y rústicas y las construcciones
8 habitacionales. Por la aprobación que se dignará dar a la
9 presente desde ya anticipamos nuestros agradecimientos.

10

11 Debo informar que con este documento es que se ha venido
12 manteniendo algunas reuniones e indicarle al Señor que ha
13 sido designado que esto no es un obstáculo para que él
14 pueda dirigirse al Concejo y plantear los temas que él
15 considere convenientes, enmarcándose eso sí, dentro de los
16 cinco minutos que establece el reglamento.

17

18 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Por favor.

19

20 SR. LEOPOLDO GUTAMA: Correcto, gracias. Entiendo que a
21 partir de este momento me procede el tiempo que me adjudica
22 la norma.

23

24 A las 16:15 ingresan a la sesión la concejala Psic.
25 Gabriela Brito y el concejal Dr. Marco Ávila.

26

27 Mire, nosotros habíamos hecho llegar esta inquietud y vamos
28 a hacerle llegar nuevamente el documento que versa lo
29 siguiente: hemos venido haciendo la propuesta por varias
30 ocasiones en el tema de la reforma a la ordenanza de los
31 valores de la tipología de suelo urbano y rural de los
32 impuestos que han sido aprobados por el Concejo cantonal en
33 diciembre de 2015, en razón de que han sido prácticamente
34 vulnerados los derechos que nos asisten como ciudadanos el
35 poder haber sido partícipes de esta resolución o más bien
36 de esta aprobación, porque no ha sido socializado, de tal

1 manera que nosotros hemos considerado que ha sido una forma
2 de atentar a los bolsillos de nuestros comuneros y
3 ciudadanos de Molleturo, quienes están dentro de la comuna
4 y quienes no lo están; porque tenemos dos instancias en
5 este caso: la comuna que tiene a sus comuneros, que los
6 terrenos que ellos poseen deben ser exonerados de los
7 impuestos; y, los que tienen escrituras, obviamente tienen
8 que ser reconsiderados esos valores; sin embargo, hemos
9 tenido que pasar muchos momentos difíciles para llegar a
10 esta sesión. Ese es uno de los puntos neurálgicos que en
11 este momento la comuna se ha propuesto luchar y defender
12 para bien y el desarrollo del pueblo de manera armónica, y
13 propiciando obviamente el buen vivir que tanto se habla en
14 la Constitución. Dos, también tenemos la propuesta que se
15 revea o que se haga una revisión en cuanto tiene que ver
16 con los programas de la prórroga del tiempo para poder
17 hacer la revisión de todos y cada uno de los que están para
18 pagar los impuestos. Hemos solicitado también, estamos
19 solicitando que se dé esa prórroga en vista de que va a ser
20 bien difícil el tiempo que va a perecer ya para que podamos
21 hacer la respectiva rectificación en cuanto tiene que ver
22 los impuestos que le acoge a cada uno de los miembros
23 habitantes de Molleturo. Obviamente, hemos hablado con la
24 Dirección de Avalúos y Catastros, nos han indicado qué es
25 lo que está de hacer, sin embargo para nosotros ha sido
26 bastante complicado hacer efectiva esta intención. El otro
27 tema también es: estamos exigiendo la exoneración de los
28 impuestos y las tasas a los comuneros de Molleturo en vista
29 de que la Constitución, la Ley Orgánica de Participación
30 Ciudadana y también el COTAAD da esas facultades; si la ley
31 de comunas nos permite que los comuneros tenemos que ser
32 exonerados en el tema de los impuestos que tampoco han sido
33 tomados en cuenta. No obstante, indicar que tenemos
34 alrededor de ocho peticiones que se han formulado al señor
35 Alcalde, sin embargo, no tenemos respuesta absolutamente de
36 ninguno de estos oficios, todos han quedado al margen, por

1 eso es que la gente se ha molestado y se ha indignado por
2 toda esta forma de denigrar los sentimientos de cada uno de
3 nuestros habitantes. También consideramos necesario que el
4 Concejo Cantonal convoque a un Cabildo ampliado para tocar
5 el tema de las minas; estamos hablando de todo el cantón
6 Cuenca, especialmente de Quimsacocha y de Río Blanco, que
7 es de competencia exclusiva de la comuna, en razón de que
8 se están también queriendo hacer la explicación de las
9 minas sin haber consultado al pueblo, como manda la ley en
10 su artículo correspondiente. El Concejo Cantonal debería
11 pronunciarse de manera formal, oficial y en todas las
12 instancias, cuál es la posición frente al tema de límites.
13 Molleturo ha tenido que pasar un momento demasíadamente
14 difícil por el tema de límites, sin embargo el Concejo
15 Cantonal no se ha pronunciado, no nos ha hecho conocer,
16 mucho menos hemos podido socializar con las autoridades
17 competentes sobre el tema limítrofe, que hoy es un problema
18 bastante serio en nuestra querida parroquia, y siendo un
19 tema exclusivamente de la provincia del Azuay, del cantón
20 Cuenca y de la parroquia, no hemos sido considerados en ese
21 tema, mi señorita Alcaldesa y señores Concejales.

22
23 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Muchas gracias, le
24 agradecemos a usted y por su intermedio a quienes desde
25 distintas comunidades que ya se han enunciado a propósito
26 del oficio nos han acompañado en esta sesión del Concejo
27 Cantonal, tal como dispone la norma pertinente, voy a
28 solicitar desde la presidencia que de este tema, dentro del
29 plazo que prevé la norma cantonal correspondiente, pueda
30 haber un pronunciamiento de Avalúos y Catastros,
31 Sindicatura, Descentralización y pido también se sume la
32 Unidad de Transparencia, por la petición o la exigencia del
33 reclamo. Además que se ha presentado sobre la falta de
34 acceso quizás a los espacios que el día de hoy se ha dado
35 cuenta. Señor Secretario, por favor para que se tenga en
36 cuenta y dentro de los quince días correspondientes que se

1 presente un informe con una copia a los quince compañeros
2 concejales.

3

4 SR. LEPOLDO GUTAMA: Sería la documentación, mi señorita
5 Vicealcaldesa.

6

7 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con gusto, desde
8 Secretaría vamos a coordinar la gestión correspondiente.
9 Reitero a usted mi agradecimiento y damos por concluida la
10 figura de comisión general; tal como está establecido, no
11 podemos generar un debate, ni una resolución, pero insisto
12 al señor Secretario en que se cuide dentro del tiempo que
13 prevé la norma cantonal, esto es quince días, la emisión
14 del informe y de las resoluciones correspondientes.

15

16 SR. LEOPOLDO GUTAMA: Muchas gracias.

17

18 A las 16:20 termina la comisión general.

19

20 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A ustedes, bienvenidos
21 siempre y gracias por su compañía en esta tarde. Señor
22 Secretario, sobre el orden del día por favor.

23

24 **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
25 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 25 DE**
26 **OCTUBRE DE 2016.**

27

28 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
29 señores, señoras y señoritas concejales. Señorita concejal
30 Martha Castro.

31

32 ECON. MARTHA CASTRO: Salvo mi voto por no estar presente.

33

34 A las 16:21 ingresa a la sesión la concejala Dra. Norma
35 Illares.

36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con los votos salvados de
2 la señorita concejal Martha Castro y Cristian Zamora;
3 consulto a los señores concejales, sin objeción alguna, se
4 aprueba con esos dos votos salvados, al que se suma el voto
5 salvado de la señora concejal Monserrath Tello. Con los
6 tres votos salvados, señor Secretario, que se haga constar.
7 Queda por conocida y aprobada la respectiva acta.

8

9 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN**
10 **DEL DÍA, APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
11 **CELEBRADA EL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016, SIN**
12 **OBSERVACIONES, CON LOS VOTOS SALVADOS DE LAS SEÑORAS**
13 **CONCEJALAS, ECON. MARTHA CASTRO ESPINOZA, MGST. MONSERRATH**
14 **TELLO CARRIÓN Y EL SEÑOR CONCEJAL, PHD. CRISTIAN ZAMORA**
15 **MATUTE, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.**

16

17 **2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
18 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 31 DE**
19 **OCTUBRE DE 2016.**

20

21 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
22 señores concejales; señorita concejal Martha castro.

23

24 ECON. MARTHA CASTRO: Salvo mi voto por no estar presente.

25

26 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con los votos salvados de
27 los señores concejales: Martha Castro, Cristian Zamora,
28 Monserrath Tello y Gissella Ochoa; por favor, señor
29 Secretario, con esos cuatro votos salvados, damos por
30 conocida y aprobada el acta. Siguiente, por favor.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Señorita Vicealcaldesa, señores
33 Concejales, con el perdón de ustedes, yo debo informarles a
34 los señores que nos visitan de la parroquia Molleturo, que
35 si es su deseo ya podrían retirarse de la sala porque este

1 momento estamos pasando a tratar los puntos del orden del
2 día.

3

4 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
5 Efectivamente, se ha dado una disposición, nada más como
6 paréntesis, cuando hay figuras de participación como las
7 que ustedes han pedido, que en este caso es la comisión
8 general; no hay un debate ni una resolución del Concejo,
9 así lo plantea la norma correspondiente; lo que sí procede
10 es una resolución desde la presidencia, que en este caso ha
11 ido dirigida a Avalúos y Catastros, Sindicatura,
12 Descentralización y Transparencia para que pueda haber un
13 informe dentro de los quince días y con eso a través del
14 representante de ustedes les notificaremos oportunamente.
15 Reitero mi agradecimiento y mi bienvenida siempre. Señor
16 Secretario.

17

18 EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN
19 DEL DÍA, APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
20 CELEBRADA EL LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016, SIN
21 OBSERVACIONES, CON LOS VOTOS SALVADOS DE LAS SEÑORAS
22 CONCEJALAS, ECON. MARTHA CASTRO ESPINOZA, MST. MONSERRATH
23 TELLO ASTUDILLO Y EL SEÑOR CONCEJAL, PHD. CRISTIAN ZAMORA
24 MATUTE, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

25

26 3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN REFORMATORIA UP-076-2016
27 A LA RESOLUCIÓN UP-092-2015, EMITIDA POR EL ING. MARCELO
28 CABRERA PALACIOS, ALCALDE DE CUENCA, A NOMBRE DE LOS
29 SEÑORES: JUAN GREGORIO CALLE LLAUCA Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA
30 MARÍA TERESA QUIZHPI, SUS HIJOS: ROMEL TEODORO, BOLÍVAR
31 EFRAÍN, ALEGRÍA ASUNCIÓN, CLARA ESPERANZA, CLAUDIO HONORIO,
32 NÉSTOR RODRIGO Y ZOILA LUCÍA CALLE QUIZHPI, MARIANA
33 GERARDINA CALLE QUIZHPE Y MÓNICA KARINA CALLE PEÑAFIEL Y
34 HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS.

35

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Director de Avalúos
2 y Catastros, por favor, con la explicación correspondiente.

3
4 DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS: Gracias, muy
5 buenas tardes, señorita Alcaldesa encargada, señores,
6 señoritas Concejales. Como lo dice el orden del día, es
7 una resolución reformativa ya que en la revisión de la
8 declaratoria de utilidad pública, que fue hecha en el 2015,
9 se hizo la resolución en el 2016 y ellos se acogieron a la
10 actualización de la valoración catastral y al porcentaje
11 que la ley les permite; eso no ha variado las condiciones
12 de la afección que tienen, lo único es que ellos se han
13 acogido al derecho que tienen por la valoración por cambio
14 de año y es la misma declaratoria de un espacio que
15 esperamos ocupar, porque es el final de la calle Escandón,
16 que los ciudadanos están a la expectativa de poder cobrar
17 para poder ocupar ese espacio y concluir esa obra, es el
18 único predio que nos falta, tomados ya y que al momento se
19 encuentra pagado, porque es el conocimiento de la
20 resolución.

21
22 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: De acuerdo, señor
23 Director; señorita Castro.

24
25 ECON. MARTHA CASTRO: Sí, esto pasó por la Comisión por dos
26 ocasiones; luego habían pedido, de acuerdo a la ley, el
27 COOTAD, que se revise el avalúo que la ley nos permite
28 hasta el 10%; habíamos hecho la valoración de haber
29 conocido la valoración dentro de la comisión en junio y
30 creo que es procedente y se debe dar por conocida esta
31 resolución.

32
33 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita
34 Concejala; hay una moción. Señor concejal Cristian Zamora,
35 por favor.

36

1 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señorita Vicealcaldesa,
2 buenas tardes con todos. Tengo tres cosas puntuales aquí:
3 el señor Director de Avalúos hacía hincapié sobre el tema
4 de avalúo, más la resolución reformatoria dice: "porque no
5 se ha indicado que deberá notificarse a herederos
6 conocidos, presuntos y desconocidos del Sr. Juan Gregorio
7 Calle"; creo que ésa es la razón; bueno, en la resolución...
8 Eso por un lado, señorita Vicealcaldesa; yo ya hice una
9 acotación la vez pasada; no sé por qué se dan estas
10 situaciones, la verdad; en la razón -compañeros, ustedes
11 ven en la última hoja- dice: "...siendo como tal que el día
12 26 de julio han sido notificados...", y después líneas más
13 abajo "...herederos presuntos, conocidos y desconocidos del
14 Sr. Juan Gregorio Calle..."; entonces, yo, la verdad no
15 entiendo cómo es que reformamos algo para que den a conocer
16 herederos presuntos y desconocidos, cuando se está sentando
17 una razón de que eso sí ha hecho, entonces de que vale la
18 razón que está sentando el Secretario, en este caso,
19 encargado del Concejo Cantonal en ese momento, si sienta
20 razón de algo y reforma porque no han hecho; entonces, qué
21 mismo está pasando; eso por un lado, señorita
22 Vicealcaldesa, es la segunda vez porque en la ocasión
23 anterior algo parecido ya se dio; en ese sentido, esto se
24 ha dado el día 26 de julio de 2016 y estamos conociendo
25 casi cinco meses después esta resolución; yo no sé, y eso
26 hago una consulta, no sé si Secretaría o Sindicatura puedan
27 absolverme la siguiente consulta: yo no sé si para esto
28 deba tener efecto de alguna manera, tiene que pasar por el
29 conocimiento del Concejo Cantonal; en otras palabras, les
30 detuvimos algún proceso cinco meses a estos ciudadanos,
31 aparte de que todos los meses anteriores en la primera
32 resolución, para que ellos puedan hacer algo, qué
33 implicación tiene, o sea entiendo que, qué implicación
34 tiene que conozcamos o no conozcamos nosotros, o es
35 irrelevante para los trámites que en algún momento llegue
36 al Concejo Cantonal.

1

2 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
3 Zamora. Sobre las dudas planteadas, señor Director de
4 Avalúos y Catastros.

5

6 DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS: En realidad
7 son muy buenas preguntas; el proceso de declaratoria de
8 utilidad pública es un acto de plena potestad del señor
9 Alcalde, hacer la resolución de la declaratoria pública;
10 para poder hacer la declaratoria pública necesita tres
11 informes que es: el informe del que bien se vaya a tomar
12 esté planificado, obviamente la vía está ahí; la valoración
13 del predio que la hacemos nosotros y el historial de la
14 propiedad para saber exactamente quién es el propietario;
15 ahí tenemos a veces dificultades porque en algunos lugares
16 al ser herederos, como en este caso, se pone presuntos
17 desconocidos con la posibilidad de que no nos regrese por
18 la existencia de una personas más y que eso se lo pone; sin
19 embargo, con esa resolución, por parte de Sindicatura, se
20 emite una resolución UP, que luego se le hace, por parte de
21 Secretaría, conocer al ciudadano, se inscribe esa
22 declaratoria de utilidad pública y se continúa con el
23 proceso de indemnización. Lo que el Concejo hace es
24 conocer el proceso, que es lo único que le permite, que
25 puede ser en cualquier tiempo, eso no impide porque los
26 ciudadanos ya fueron pagados hace mucho tiempo ese
27 procesos, lo que estamos es cumpliendo con el acto de que
28 conozca el Concejo. A veces se conocen algunas
29 declaratorias que fueron con un año de anticipación porque
30 posiblemente están a la cola, no que esperar los pagos sino
31 es simplemente es algo de cumplimiento el hacer conocer al
32 Concejo, no tiene ninguna resolución de que el Concejo no
33 conozca o sí conozca, simplemente es el cumplir con
34 informar al Concejo y que sea de pleno conocimiento nada
35 más.

1 Es distinto cuando es la venta de remanente, eso sí
2 autoriza el Concejo, eso si se lo hace con autorización y
3 eso sí nos medimos los tiempos para que no sea ninguna de
4 las instancias tanto administrativas como las de parte del
5 Concejo en las que detengan los trámites.

6

7 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Director;
8 señor Procurador Síndico, por favor, usted tenía algún dato
9 adicional.

10

11 PROCURADOR SÍNDICO: Buenas tardes, señorita Vicealcaldesa,
12 señoras, señores, señoritas concejales. En relación a los
13 temas consultaos, quizás iniciando por el segundo en cuanto
14 a cuáles son los efectos de que conozca con algún tiempo de
15 diferencia el Concejo Cantonal, respecto de la fecha de
16 emisión de la resolución; es acertado lo que indica el
17 ingeniero Pablo Peñafiel, sin embargo, se trata del
18 cumplimiento de una exigencia legal, el Concejo tiene que
19 conocer; en términos ideales, lo apropiado sería que lo
20 haga a la brevedad del caso, sin embargo, el conocimiento
21 aun de las reformas a las declaratorias de utilidad pública
22 es importante porque las reformas se hacen aunque exista
23 acuerdo con el propietario para evitar que el acto
24 administrativo adolezca eventualmente de algún tipo de
25 vicio, que en la eventualidad de que se produzca un juicio
26 expropiatorio, aporte elementos en contra de la
27 municipalidad de Cuenca. Destacar, como en la observación
28 que hacia el concejal Cristian Zamora respecto de la razón
29 de notificación, es que en nuestra opinión, en ocasiones
30 sugerimos que se modifique la declaratoria de utilidad
31 pública porque a los herederos presuntos y desconocidos no
32 se les puede citar con una notificación en la casa, es
33 necesario el cumplimiento del requisito a través de la
34 prensa y cuidamos el cumplimiento de esa formalidad.

35

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Continúa en uso de la
2 palabra el señor concejal Zamora y a continuación el señor
3 Concejal Iván Granda.

4
5 PhD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señorita Vicealcaldesa,
6 gracias por la explicación. Qué bueno que eso no tenga
7 ningún efecto en retrasar trámites para los ciudadanos. Sí
8 solicitaría que cuando se dé las razones de notificación,
9 realmente, se constate que está haciéndose eso para no
10 estar cayendo en estos temas y también hago notar al seno
11 del Concejo Cantonal que normalmente cuando hay una
12 resolución reformatoria el título dice "resolución
13 reformativa", en este caso no dice eso, solo dice
14 "resolución"; no sé si esto también pueda tener alguna
15 implicación pero sí recuerdo que en ocasiones anteriores,
16 cuando son resoluciones reformativas, insisto, dice el
17 título de resolución que precisamente es reformativa, que
18 eso es lo que estamos haciendo.

19
20 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
21 Zamora; señor concejal Granda, por favor, tiene usted la
22 palabra.

23
24 DR. IVÁN GRANDA: Señorita Vicealcaldesa, muy buenas tardes,
25 compañeros directores, compañeros concejales, ciudadanos
26 que nos acompañan, señores funcionarios. A ver, yo lo que
27 creo es que, no es menos importante lo que plantea el
28 concejal Cristian Zamora luego de las, inclusive,
29 contestaciones que ha tenido el ingeniero Peñafiel y el
30 señor Síndico Municipal, Dr. Juan Fernando Ramírez, en
31 cuanto a que hay dos opciones en este proceso;
32 evidentemente, si es que pasa del 15 de diciembre habría
33 una opción, por ejemplo, de delegar directamente al Alcalde
34 toda esa potestad y evitar que venga en conocimiento luego
35 de un año; entonces, me parece que esa sería una opción; y,
36 la otras es que, en función de una facultad reglamentaria,

1 se establezcan los tiempos, las formas, el cómo, el cuándo
2 y en donde este Concejo Cantonal debe conocer dando un
3 plazo de ocho, diez, quince días para que se pueda dar y
4 cumplirse con lo que bien ha planteado el señor Síndico, en
5 cuanto a que si bien es un acto marcado por la ley —el
6 conocimiento del Concejo Cantonal—, pero también un acto
7 potestativo del Alcalde de establecer los bienes de
8 utilidad pública; sin embargo, se genere un plazo
9 reglamentario en donde se pongan claras las condiciones del
10 ejercicio de dicha potestad y de dicho conocimiento por
11 parte del Concejo Cantonal y esa es la facultad
12 reglamentaria que se podría tener; entonces, me parece, ahí
13 más bien, Pablo, que en función de materia de la que
14 estamos tratando en esto y en otros trámites que entiendo
15 existirán cosas que tienen que estar reguladas, se
16 establezca o se plantee una acción reglamentaria de estas
17 condiciones y de estas acciones, para que evidentemente no
18 tengamos o no nos llame la atención que pase tanto tiempo —
19 que es nueve de diciembre de 2015 a la presente fecha— un
20 acto como es éste; entonces, la otra es efectivamente lo
21 que planteaba —y no es autoría mía, lo compartíamos aquí
22 con el concejal Ávila— el hecho de que, de una vez,
23 deleguemos al Alcalde y evidentemente no tengamos que
24 nosotros conocer en este Concejo Cantonal y que es una acto
25 potestativo, no cambiaría absolutamente nada, otras cosas
26 se ha delegado en función de esas condiciones y con eso
27 inclusive daríamos mayor agilidad a los trámites
28 administrativos como el precedente.

29

30 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
31 Granda, entiendo que sobre la sugerencia que ha sido
32 traída, a propósito de las últimas intervenciones, tendría
33 que producirse una resolución que, para el efecto, ha
34 debido estar previamente convocada al tratarse de este
35 punto, nada más, netamente de conocimiento; sobre este
36 punto que ha sido planteado bajo la premisa de conocimiento

1 de la resolución reformativa, consulto a los señores
2 concejales. Se da por conocido de forma unánime, señor
3 Secretario. Avanzamos con el siguiente punto del orden del
4 día.

5
6 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN**
7 **DEL DÍA, DA POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN REFORMATIVA UP-076-**
8 **2016 A LA RESOLUCIÓN UP-092-2015, EMITIDA POR EL ING.**
9 **MARCELO CABRERA PALACIOS, ALCALDE DE CUENCA, A NOMBRE DE**
10 **LOS SEÑORES: JUAN GREGORIO CALLE LLAUCA Y SU CÓNYUGE, LA**
11 **SEÑORA MARÍA TERESA QUIZHPI, SUS HIJOS: ROMEL TEODORO,**
12 **BOLÍVAR EFRAÍN, ALEGRÍA ASUNCIÓN, CLARA ESPERANZA, CLAUDIO**
13 **HONORIO, NÉSTOR RODRIGO Y ZOILA LUCÍA CALLE QUIZHPI,**
14 **MARIANA GERARDINA CALLE QUIZHPE Y MÓNICA KARINA CALLE**
15 **PEÑAFIEL Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS.**

16
17 **4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN UP-080-2016, EMITIDA POR**
18 **EL ING. MARCELO CABRERA PALACIOS, ALCALDE DE CUENCA, A**
19 **NOMBRE DE LOS SEÑORES JUAN FÉLIX SANMARTÍN GARCÍA Y**
20 **MERCEDES CARMELA GARCÍA.**

21
22
23 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor director de Avalúos.

24
25 DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS: Sí, es el
26 conocimiento de una declaratoria de utilidad pública de un
27 espacio de terreno de los propietarios que mencionó el
28 señor Secretario. El terreno está ubicado en el camino del
29 Tejar, para la construcción de la vía del Camino del Tejar,
30 que al momento se encuentra abierta; este proceso ha
31 cumplido con todos los requisitos, existe el informe de
32 planificación, está la valoración, está la certificación
33 presupuestaria, y el valor que se tiene que pagar por esta
34 área de terreno es de US\$44.566,20 de acuerdo a la tabla de
35 valores aprobada por el Concejo Cantonal para el bienio
36 2016-2017.

1

2 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Director;
3 consulto a los señores concejales sobre el cuarto punto del
4 orden del día. Hay la moción de la señorita concejal
5 Martha Castro de dar por conocido el punto, cuenta con
6 apoyo, se da por conocido señor Secretario; siguiente punto
7 por favor

8

9 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN**
10 **DEL DÍA, DA POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN UP-080-2016, EMITIDA**
11 **POR EL ING. MARCELO CABRERA PALACIOS, ALCALDE DE CUENCA, A**
12 **NOMBRE DE LOS SEÑORES JUAN FÉLIX SANMARTÍN GARCÍA Y**
13 **MERCEDES CARMELA GARCÍA.**

14

15 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE EL
16 PROYECTO DE "ORDENANZA QUE NORMA LA HABILITACIÓN,
17 INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA
18 EXTERIOR EN EL CANTÓN CUENCA". EL PROYECTO DE ORDENANZA,
19 DOCUMENTOS DE SOCIALIZACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS FUERON
20 ENVIADOS VÍA DROPBOX; Y, SE REMITE UN EJEMPLAR IMPRESO DE
21 LOS CITADOS DOCUMENTOS.

22

23 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
24 Señor Concejal Iván Granda, Presidente de la Comisión de
25 Legislación.

26

27 DR. IVÁN GRANDA: Señorita Vicealcaldesa, sí, efectivamente,
28 ésta es una ordenanza que ha pasado por la Comisión de
29 Legislación, ha pasado también por el apoyo técnico de la
30 Dirección de Control, la Dirección de Avalúos y Catastros,
31 el Ing. Peñafiel, de igual forma por el criterio del señor
32 Síndico Municipal, en cuanto a los temas de forma, también
33 algunos de fondo y evidentemente se plantea frente a varias
34 necesidades; dicho sea de paso también este tema ha sido
35 trabajado de forma importante con los abogados de la EMAC y
36 con el apoyo de la señorita Gerente, Andrea Arteaga; en ese

1 sentido, nosotros hemos considerado que, como lo establece
2 el artículo constitucional número ochenta y cuatro de la
3 Comisión, que dice que todas las normas tienen que ser
4 adecuadas a la normativa vigente, esta ordenanza del 2007
5 correspondía al trámite o a una ley de régimen municipal no
6 el COOTAD, por un lado. Segundo, esta ley, esta ordenanza
7 del 2007 dejaba vivo un reglamento del año 2004 que iba en
8 contra de normas de carácter ciertamente y que volvía en
9 casi inaplicable la ordenanza, de igual forma la ordenanza
10 establecía en su artículo veinte y dos, algunas otras cosas
11 que serán motivo del debate, por eso, en esas
12 consideraciones en función de los avances tecnológicos, el
13 cambio de la experiencia urbanísticas, la realidad de la
14 ciudad frente a la realidad de adecuación normativa, el
15 hecho de que la publicidad altera el paisaje urbano y
16 necesita regulaciones más técnicas que disminuyen la
17 agresión visual y que evidentemente distribuyen a través de
18 la EMAC, reparando, mitigando y cuidando a través del
19 cuidado de los espacios verdes, me permito pedir a ustedes
20 señores Concejales que podamos ciertamente conocer en
21 primer debate tal como se ha establecido en otras
22 ordenanzas, capítulo por capítulo para ir aclarando y sobre
23 todo ir buscando los criterios de cada uno de los
24 compañeros Concejales para enriquecer dicha ordenanza en el
25 segundo debate; en ese contexto ya en el mismo debate de
26 capítulo por capítulo iremos estableciendo algunas
27 condiciones que hemos visto pertinentes para ciertamente
28 configurar un debate rico y que pueda ser ciertamente en
29 beneficio de la ciudad. Decir además, que se trata de una
30 ordenanza que busca la economía, mejorar, controlar y
31 regular los espacios y la vista pública en condiciones de
32 mercado, en condiciones de catastro, atados a la inflación,
33 atados –perdón– a las remuneraciones unificadas y por tanto
34 van a disminuir ostensiblemente los valores a ser cobrados
35 por la EMAC y también emitidos por la Dirección de
36 Control.

1

2 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias señor concejal
3 Granda. Señor Concejal Marco Ávila, por favor.

4

5 DR. MARCO ÁVILA: Gracias por la palabra, señorita
6 Vicealcaldesa, compañeros Concejales, funcionarios, a todos
7 los presentes. Realmente debo expresar mi halago porque es
8 un tema de preocupación ciudadana que data de hace mucho
9 tiempo a poder tratar y así solucionar. Quiero hacer
10 referencia, señorita Vicealcaldesa, que este tema se puso
11 en conocimiento del Señor Alcalde y de varios directores,
12 ya, en el mes de abril del año 2015, efectivamente el 27 de
13 abril de la año 2015, a través de un oficio que remití a
14 varias dependencias municipales, al propio señor Alcalde;
15 y, a raíz de eso, hemos venido o se vino trabajando en
16 varias reuniones a fin de poder tener de alguna manera una
17 alternativa, efectivamente, a una ordenanza que era
18 bastante antigua, que no tenía conceptos claros y que
19 además se remitía, efectivamente como había dicho el
20 concejal Granda, a un reglamento del año, me parece, 2004.
21 La situación particular que a mí me motivó la preocupación
22 sobre este tema fue una disposición desde la Dirección de
23 Control Urbano, con respecto a nuevos valores que se iban a
24 cobrar a quienes utilizaban los espacios públicos a fines
25 de exhibición, de rótulos, letreros o publicidad en
26 general; y, un cambio que se les notificó dentro del primer
27 trimestre del año 2015; hasta esa fecha se venían cobrando
28 valores históricamente semejantes desde el año 2008, si no
29 recuerdo mal, pero a raíz de una comunicación de Control
30 Urbano los valores de alguna manera se actualizaron, en
31 razón de un entendimiento o de una interpretación de lo que
32 regía en esa ordenanza. Los valores llegaron a triplicarse
33 y muchas veces hasta cuadruplicarse con respecto a lo que
34 se venía pagando durante muchos años; además de esto
35 trayendo una complicación práctica para muchísimas personas
36 que estaban dentro de esta actividad, sea ya como una

1 actividad lucrativa o sea como de propia exhibición;
2 cuando, en muchos de los casos, por ejemplo, se contrató
3 desde las personas que hacen publicidad un contrato anual
4 en el mes de enero, por poner un ejemplo, o en el mes de
5 diciembre del año anterior, bajo ciertas circunstancias y
6 características que regían su relación con el Municipio;
7 sin embargo, de un momento a otro se cambió el costo o la
8 valoración de este derecho de vista pública y obviamente
9 incidía en ellos y en la relación que tenían con terceros.
10 Entonces, de alguna manera, por utilizar un lenguaje
11 coloquial, se les cambió de reglas a mitad del período y
12 obviamente se vieron muchísimos de ellos perjudicados y
13 esto originó efectivamente que hayan muchas reuniones.

14

15 A las 16:44 se ausenta de la sesión el concejal Dr. Xavier
16 Barrera.

17

18 A recordar, Pablo, Director de Avalúos recordará, les
19 recibimos a ellos, estuvimos reunidos con Sindicatura, en
20 algunas ocasiones con el propio señor Alcalde, quien dio
21 las disposiciones a que se trabaje sobre este tema; pero
22 lamentablemente en algún momento de este tema se congeló.
23 A buena hora que a través de una iniciativa normativa hoy
24 en día se pueda tratar y que lo podamos adecuar
25 efectivamente a lo que corresponde. Debo decir además que
26 este derecho de uso público estaba atado a un valor del
27 costo del suelo y efectivamente entiendo que así está
28 contemplado en el proyecto de ordenanza, de lo que he
29 podido revisar; pero no es un costo de suelo, desde mi
30 perspectiva, el normal para una construcción, por ejemplo;
31 tiene que tener unas consideraciones especiales y unos
32 factores especiales para considerar efectivamente este
33 valor de suelo. Entonces, con esta puntualización espero
34 que esta ordenanza sea de utilidad y que sea de pronta
35 aplicación para generar menor conflictividad hacia los
36 ciudadanos y que ésta sea una ordenanza de verdadera

1 recaudación; porque lo que pasó es más bien que empezó a
2 existir una menor recaudación por los excesos que habían
3 sobre los costos por el derecho de vista pública, señorita
4 Vicealcaldesa.

5

6 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
7 Ávila. Antes de concederle la palabra al señor Director de
8 Avalúos y Catastros, que ha trabajado la ordenanza desde la
9 parte técnica, y previo a consultar a los señores
10 Concejales sobre la propuesta planteada respecto del
11 procedimiento para esta primera discusión, voy a
12 solicitarle al señor Secretario se sirva dar lectura a un
13 oficio suscrito por el Alcalde de la ciudad, relacionado
14 con este tema.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: *Oficio No. 5195. Cuenca, 15 de diciembre*
17 *de 2016. Señoritas, Señoras y Señores Concejales del cantón*
18 *Cuenca. Ciudad. De mi consideración: Por medio de la*
19 *presente y de conformidad con el literal e) del*
20 *Art. 60 del Código Orgánico de Organización*
21 *Territorial, Autonomía y Descentralización hago mía*
22 *la propuesta de "Ordenanza que Norma la Habilitación,*
23 *Instalación y Control de la Publicidad o Propaganda*
24 *Exterior en el cantón Cuenca" ya que, si bien dicha*
25 *ordenanza norma o regula la actividad publicitaria, tiene*
26 *un componente de ingreso económico para el municipio,*
27 *que no incide al ciudadano sino a los sujetos que*
28 *requieren o se dedican a la actividad publicitaria.*
29 *Atentamente, Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios. ALCALDE*
30 *DEL CANTÓN CUENCA.*

31

32 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
33 La intervención del señor Director de Avalúos y Catastros,
34 desde la parte técnica; y, luego los señores Concejales que
35 han pedido hacer uso de la palabra.

36

1 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS: Sí, muy buenas tardes de
2 nuevo. Como dijo el señor concejal Granda, esta ordenanza
3 se trabajó también en bastante ámbito desde Control
4 Municipal. Debo traer un poco a colación lo que dice el
5 concejal Marco Ávila, es cierto, hubo una preocupación por
6 parte de los publicistas, en función de que al querer
7 aplicar la ordenanza que se encuentra vigente nos topábamos
8 con problemas de interpretación que llevaron a valores muy
9 errados en lo que estábamos haciendo; en la ordenanza
10 anterior, para ponerle en conocimiento, decía que el
11 Concejo Cantonal tendría que revisar cada año los valores,
12 cosa que no se lo ha hecho y al tratar nosotros de
13 actualizar esos valores y al revisar, veníamos con números
14 que se salían de cualquier presupuesto, ya sea para el
15 municipio de cómo recibirlos o para los publicistas, en
16 este caso, de cómo cancelarlos; de esa manera y luego de
17 varias reuniones, lo que hicimos es hacer una ordenanza
18 nueva, -valga decir, nueva entre paréntesis- porque las
19 mismas condicionantes de publicidad o de normas de cómo
20 poner un letrero son las que siempre han estado vigentes
21 desde antes, las mismas en esta ordenanza y las que están
22 en ese proyecto de ordenanza. Control Municipal es el ente
23 que regula la colocación de los letreros, ya sea en su
24 tamaño, en su forma, en los colores, en los lugares, eso no
25 pierde la ordenanza, es lo mismo que está en la ordenanza
26 anterior a esta ordenanza; tampoco se cambia en las
27 condiciones en qué sitios se van a colocar, porque eso lo
28 define Control de acuerdo a dónde necesita publicidad y
29 dónde sí se puede revisar la publicidad; lo que no se podía
30 hacer es calcular el costo por este servicio, por esta
31 ocupación de espacio, porque la ordenanza que estaba
32 vigente estaba atada a varios parámetros que deberían ser
33 trabajados y cambiados por parte del Concejo; uno de ellos
34 era de que estén en vías colectoras, que Planificación dé
35 un informe cuáles son vías colectoras, luego el Concejo
36 tiene que revisar; entonces, lo que se hizo es tomar -le

1 pongo como resumen para que más o menos al momento del
2 debate se vaya poniendo en conocimiento, lo que se hizo es
3 mantener todas las condicionantes que tiene la ciudad para
4 colocar letreros, ya sea en la zona de centro histórico
5 como en la zona que no está en la parte histórica; las
6 condicionantes y las restricciones, por decir las así, son
7 las mismas. No se puede poner un letrero a gusto o a la
8 forma que quiera el ciudadano, tiene que acogerse a las
9 normas municipales; lo que sí estamos cambiando es la forma
10 de cobrar por este concepto, para lo cual se ha dividido en
11 dos valores: uno, lo que es el arrendamiento del espacio
12 público por donde van a poner este predio, estos letreros,
13 la mayoría de los letreros son vallas publicitarias que
14 están en parterres, que se está cobrando una especie de
15 arriendo por ese espacio mensual, que es la forma sencilla
16 del canon arrendatario, es el área que ocupan multiplicado
17 por el valor catastral, dividido para doce, para que sea
18 mensualmente el diez por ciento de eso, es lo que manda el
19 canon arrendatario para cobrar ese espacio; esos valores se
20 incorporan también a un valor que nosotros le tomamos por
21 derecho de vista pública, el derecho de vista pública es un
22 concepto que se maneja en todas las ciudades y se cobra por
23 la presentación de publicidad; se le conoce como derecho de
24 vista pública de ambas formas, tanto como una agresión al
25 ciudadano por tener un letrero o como también con la
26 posibilidad de que ese espacio comunique o publicite lo que
27 quieren los medios publicitar. De todas maneras, en esta
28 ordenanza está muy claro, definido qué es publicidad, qué
29 no es publicidad, cuáles si ingresan en esta ordenanza y
30 cuáles no. El derecho de vista pública, lo que hemos hecho
31 es valorar ese tiempo que va a estar un letrero en
32 exposición ante los ciudadanos, considerando que un letrero
33 está las veinte y cuatro horas del día colocado, lo
34 trescientos sesenta y cinco días del año colocado en la
35 ciudad, ya sea donde sea, si un ciudadano coloca un letrero
36 de publicidad dentro de su predio, no tiene que pagar el

1 arrendamiento, pero sí el derecho de vista pública; si un
2 ciudadano o un publicista coloca una valla, que está
3 colocada en la ciudad en un parterre, paga el espacio de
4 arrendamiento proporcional de ese terreno y paga también el
5 derecho de vista pública; para el derecho de vista pública
6 hemos considerado como norma o como elemento base el
7 salario básico unificado, porque se entiende que ese valor
8 es el resultado de un estudio donde intervienen varios
9 factores que determinan una canasta básica o un número que
10 implica la economía de un ciudadano o de una persona, como
11 un referente de un valor que tiene que tener para cumplir
12 cierta actividad económica; hemos cogido el valor del
13 salario básico y a ese salario básico lo que hemos hecho es
14 dividirlo para treinta días que tiene el mes y hemos tomado
15 como referencia que de un día, un ciudadano puede ver el
16 letrero o puede tener acceso a ese letrero las tres cuartas
17 partes del día, porque se supone que de las veinte y cuatro
18 horas, ocho horas duerme, el resto de las horas o está en
19 su trabajo o en la posibilidad de ver ese letrero, porque
20 está vigente en sus actividades puede hacer uso o puede
21 estar teniendo ese acceso de visibilidad o el derecho de
22 vista a ese espacio. Al tomar esos valores y dividirlo
23 para el salario básico nos topamos con un área, con un
24 valor que da alrededor de seis dólares, que está aquí, que
25 eso multiplicado por el área del letrero nos va a dar el
26 derecho de vista pública. El derecho de vista pública le
27 estamos considerando como una posibilidad de una agresión
28 visual que tiene la ciudad y eso se está devolviendo a la
29 ciudad a través de la EMAC con el mantenimiento de áreas
30 verdes. Tanto la ordenanza anterior como esta ordenanza
31 disponen que el 75% de los valores que se recaudan por el
32 cobro de derecho de vista pública, valores que no se le
33 cobra al ciudadano, valores que se cobra al publicista, a
34 quien hace la actividad comercial, a la empresa que decide
35 poner un letrero donde expone sus productos, ellos son los
36 que tiene que pagar, mas no los ciudadanos; ese valor de

1 concepto es el 75% se destina a la EMAC para que haga áreas
2 verdes y de cierta manera devolvemos esa agresión visual
3 que supuestamente puede tener un letrero hacia la ciudad en
4 áreas mantenidas, en espacios de podas, en mantenimiento de
5 áreas verdes en el sector, así está la ordenanza, ese es el
6 concepto principal, no es una ordenanza que marca valores
7 de cobro al ciudadano, más bien hay un beneficio porque los
8 valores que se pueden cobrar, de cierta manera, es
9 autoregurable, ya no tiene que entrar a Concejo cada año
10 para establecer una tabla de cuánto vamos a cobrar ahora,
11 porque al ser en función del suelo, que se conoce cada dos
12 años, ya se tiene el parámetro y al estar ligado el derecho
13 vista pública al salario básico unificado, que se revisa de
14 acuerdo a los componentes económicos del país, se
15 autorregula y ya no hay la necesidad de que esté viniendo a
16 Concejo sino que se tiene más libertad, tanto control
17 urbano como la EMAC para tratar de mejorar. Lo que sí está
18 dentro de competencia ya Municipal, una vez aprobada esta
19 ordenanza que espero que así lo sea, es el poder llevar a
20 cobro a todo letrero que haga publicidad en la ciudad.
21 Existe un catastro de cerca de cuatro mil letreros que
22 existen, que se ha dado permiso, de los cuales muy pocos
23 tributan; lo que sí, la siguiente parte técnica de toda la
24 ordenanza la va a llevar el Arq. Carlos Álvarez con el
25 equipo técnico de Control Urbano para empezar, si ustedes
26 deciden, con el debate capítulo por capítulo, el momento
27 que llegemos al costo hay una valoración de los números
28 que les indiqué para indicar, para explicar cómo se hace la
29 valoración de acuerdo a un ejemplo de un letrero tal,
30 cogiendo el salario básico y cogiendo el área del terreno a
31 cuánto está; es independiente los valores que salgan de
32 este concepto porque a la final estamos cumpliendo con
33 normas, estamos poniendo el salario, estamos poniendo el
34 área que está ocupando, el área que quiere poner y se puede
35 tramitar.
36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias señor Director.
2 Señores Concejales, señor concejal Carlos Orellana.
3
4 DR. CARLOS ORELLANA: Muy buenas tardes, Vicealcaldesa,
5 queridos compañeros Concejales y Concejalas y amigos que
6 nos acompañan. Bueno, primero, de hecho es bueno que
7 podamos avanzar con la actualización de una cantidad de
8 normas que tiene el Municipio, que penosamente todavía no
9 se ha logrado cumplir esa meta, que además es mandatoria,
10 no es un tema de voluntad sino es obligatorio. Luego, me
11 parece que revisando la ordenanza –y ojalá ya en el debate
12 vamos a realizar algunos aportes– recoge algunos temas,
13 como bien ha planteado Iván y Pablo Peñafiel, de temas que
14 han cambiado en el transcurso de los años, y me parece
15 interesante que se introduzcan algunos conceptos y también
16 reglas claras en cuanto a la compensación, porque a la
17 larga eso resulta, una compensación ambiental de quien
18 ocupa el espacio público visual, el derecho de vista a
19 través de un pago que va de alguna manera justamente a
20 mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la
21 EMAC. Me parece que la explicación inicial de Iván más la
22 explicación técnica de Pablo complementan algunas dudas que
23 tenía, y qué mejor que en el momento en el que ya lleguemos
24 a los valores podamos tener un ejercicio de un ejemplo que
25 nos permita tener una visión mucho más clara; solamente tal
26 vez como una recomendación, nosotros en la administración
27 pasada con Jaime Moreno hicimos una comisión en la que
28 estuvimos trabajando sobre este tema y uno de los problemas
29 mayores que mantuvimos en aquel entonces era la relación
30 con la gente que hace la publicidad; mucha gente
31 consideraba que de alguna manera, cuando se regulen ese
32 tipo de temas como que se está poniendo limitaciones a su
33 creatividad y eso no es cierto, más bien por el contrario,
34 los únicos límites son aquellos que atenten contra la
35 moral, las buenas costumbres y los derechos y me parece que
36 eso es insoslayable y eso no está sujeto siquiera a una

1 conversación, pero sí sugerir tal vez que para el segundo
2 debate también se les pueda invitar; hay un gremio de
3 artesanos que pueden también conocer; finalmente ellos son
4 los que en el día a día se van a encontrar con las
5 dificultades o con la facilidad del proceso; inclusive, en
6 algún momento nosotros llegábamos pensando ya en tomar
7 decisiones un poco más radicales, aplicar como más o menos
8 sucede con la ordenanza de Quito en el centro histórico
9 patrimonial de Quito, que tiene características especiales
10 para el manejo de la publicidad, y sin duda se convierte en
11 un ejemplo, yo diría, innovador, porque cuando se habla de
12 ciudades patrimoniales, seguramente el caso de Quito en el
13 manejo de la publicidad exterior es un tema que a mucha
14 gente no le gusta porque están acostumbrados de hecho a
15 manejar la marca de sus respectivos productos, pero sin
16 duda hay una ordenanza que le miramos, que tiene temas
17 nuevos; luego ya en el debate podemos realizar algunos
18 aportes en el respectivo artículo que corresponde. Más
19 bien solicitarles, señorita Vicealcaldesa, que se dé paso
20 al debate como suele ser normal en estas ordenanzas.

21

22 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Que entiendo, se sumaría a
23 la propuesta del Concejal Iván Granda. Gracias, señor
24 concejal Orellana. Señor concejal Iván Granda.

25

26 DR. IVÁN GRANDA: Sí, compañeros, atendiendo justamente y
27 muchas gracias por los criterios del concejal Ávila y del
28 concejal Carlos Orellana; siempre lo que ustedes planteen
29 compañeros será asimilado y será complementado, y siempre
30 una ordenanza es absolutamente perfectible, ninguna está
31 escrita en piedra y por eso creo que es importante tomar en
32 consideración lo que decía el concejal Carlos Orellana, que
33 ojalá para próximo debate tengamos a los artesanos o un
34 gremio aquí, justamente dándonos sus criterios; sin
35 embargo, también para la tranquilidad de todos los
36 compañeros Concejales, no hice referencia a cómo lo fuimos

1 construyendo en esta ordenanza, nosotros logramos
2 establecer varias conexiones desde una propuesta venida
3 desde la ciudadanía, desde preocupaciones, desde el hecho
4 de que impugnaban títulos y valores de cobro, que
5 ciertamente no traducían lo que debía ser en justicia y que
6 evidentemente obedecía también a una deficiencia o un
7 defecto podríamos decirlo en la ordenanza del 2007, que
8 básicamente se establecía que cada año el Concejo Cantonal
9 tenía que regular el valor de la vista pública, los costos,
10 que posiblemente en ese entonces, en el 2007, estaba bien,
11 pero que hoy, dado el trabajo que tiene el Concejo, el
12 número de ordenanzas que se pueden conocer, el debate, la
13 ciudad ha crecido, obedece a que esto sea autoajustable y
14 creo que eso es lo más importante de esta ordenanza y que
15 sea autoajustada a la baja; pero ya eso lo discutiremos en
16 el debate que hemos planteado capítulo por capítulo y,
17 claro, si es que ustedes ven esta ordenanza inclusive tiene
18 temas de género; ustedes verán el artículo nueve como
19 transversalizamos el tema de no tener publicidad sexista,
20 ciertamente discriminatoria, que eso es una de las cosas
21 que más ha preocupado a este Concejo Cantonal y que es
22 generar un espacio de política pública de algo que se viene
23 haciendo diez años a través del observatorio de la
24 comunicación y que también se ha establecido en función de
25 la Dirección de Género; pero bueno, lo que quería decir
26 para la tranquilidad de los compañeros, esta ordenanza
27 tiene larga data de construcción, establecí un proceso de
28 socialización con los empresarios publicistas, con la gente
29 que hace y que paga publicidad, con las empresas, con el
30 sector comercial, con artesanos; de igual forma tuvimos la
31 posibilidad de tener relación y tuvimos el criterio del
32 Presidente de la Cámara de Industrias, el Presidente de la
33 Cámara de Comercio, del sector de los artesanos; ustedes
34 verán un sin número de personas que fueron construyendo
35 esta ordenanza, pero sobre todo fue el esfuerzo también de
36 las distintas direcciones, de la misma EMAC, que ha

1 permitido tener una ordenanza lo más completa posible pero
2 que evidentemente siempre podrá ser perfectible. Esta
3 ordenanza tiene una construcción de cerca de un año y creo
4 que eso es importante que se comprenda y que ojalá podamos,
5 en un momento determinado, todos los compañeros Concejales
6 tener una reunión, los quince compañeros Concejales, para
7 ir viendo qué cosas tenemos que actualizar en función del
8 Art. 84, al que yo hice referencia al inicio de mi
9 intervención, y seamos nosotros los que podamos ciertamente
10 ir generando ese cambio de conductas. Hay cosas que son
11 importantes, por ejemplo, decir que la ordenanza no tiene
12 un fin recaudatorio, por ejemplo, aquellas personas que
13 hacen publicidad en función de temas educativos,
14 culturales, etc., no pagan un centavo, establecen un
15 proceso formativo, de ética, que la ciudad también necesita
16 y que está exonerado de cualquier pago; entonces
17 evidentemente la ordenanza, con la cantidad de artículos,
18 permite ciertamente tener un abordaje integral, inclusive
19 desde un proceso sancionador, establece la tramitología
20 paso a paso, para que no sea una conducta discrecional la
21 que sancione una intromisión o una ilegalidad o una
22 irregularidad en este contexto, sino establece también un
23 trámite que establece procedimientos vinculados a la
24 proporcionalidad de la infracción, al debido proceso, a la
25 defensa, a los canales impugnatorios y por eso creo que
26 evidentemente la ordenanza puede ciertamente poner
27 determinado orden y equilibrio a lo que viene ocurriendo en
28 cuanto a la vista pública y que claramente lo desarrolló el
29 compañero Pablo Peñafiel, de Avalúos y Catastros, y que sin
30 duda también será confirmado por Carlos Álvarez que además
31 de eso es el Director de Control, que es el que genera el
32 proceso de control en estas referencias; ahora mismo, hace
33 poco me decía Carolina Martínez varias inquietudes sobre el
34 Art. 27 que ya le dejé de plantear a ella y es autoría y
35 es criterio intelectual de ella, pero que creo que puede
36 ser importante el manejo del presente debate. Compañeros

1 Concejales, en función de que se dará apertura al debate,
2 considerandos y demás, estaremos ciertamente curiosos de
3 los criterios de ustedes para poder ciertamente enriquecer
4 la normativa propuesta.

5

6 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
7 Granda. Previo al inicio del debate bajo la metodología
8 que se había planteado, voy a conceder la palabra a las
9 señoras concejales: Norma Illares y Carolina Martínez, en
10 ese orden, por favor.

11

12 DRA. NORMA ILLARES: Gracias, señorita Alcaldesa encargada,
13 un saludo cordial a todos los compañeros y compañeras
14 Concejalas y también a los compañeros de la corporación
15 municipal. En realidad es una ordenanza sumamente
16 importante que debemos tratarla; ahí sí, quisiera al
17 compañero proponente felicitar por este proyecto que se ha
18 venido trabajando, sin embargo considero pertinente de que
19 deberíamos tener también algún material sobre el proceso de
20 socialización. Si bien nosotros, como autoridades electas,
21 nuestra misión es de legislar y fiscalizar y sobre todo en
22 establecer lo que son las políticas públicas, en este caso,
23 elaboración de reglamentos y ordenanzas y claro quién va a
24 ser el beneficiario o no de estas políticas públicas que se
25 puedan implementar en este seno es justamente la
26 ciudadanía; por eso es importante el poder tener dentro de
27 este expediente material fotográfico con quiénes han sido
28 socializados y quiénes van a ser beneficiarios de este
29 proyecto de ordenanza que es la ciudadanía. Es básico y
30 fundamental sugerir al proponente que, previo al segundo
31 debate, pueda, por ejemplo, hacerse una reunión con
32 gobiernos parroquiales, que es fundamental, con
33 representantes de las Cámaras, que también es otro grupo
34 colectivo muy importante dentro de la sociedad civil, por
35 ejemplo, también y eso en la mañana conversábamos con el
36 Ing. Pablo Peñafiel, sería importante también que esta

1 normativa pueda regular lo que son letreros al interior de
2 los mercados de Cuenca, si bien es cierto pues estos
3 espacios son espacios públicos municipales pero, si vamos y
4 revisamos, y eso conversábamos con el Ing. Peñafiel, hay
5 por ejemplo letreros de diversas entidades que hacen su
6 publicidad pero esas no están reguladas y por lo tanto,
7 como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, ese
8 tema también debería regularse, por ejemplo, depende el
9 giro del negocios están ahí la publicidad y eso no tiene
10 ningún tipo de regulación y sería pertinente también el
11 poder hacer un espacio de socialización con los compañeros
12 y las compañeras comerciantes de estos espacios públicos
13 como son los mercados dentro del cantón Cuenca. Otros
14 temas, bueno, en el transcurso que vayamos debatiendo en
15 esta primera instancia haré algunas aportaciones al
16 proyecto de ordenanza, sin embargo mociono de que se pueda
17 debatir en esta primera instancia capítulo por capítulo y
18 vayamos haciendo las observaciones capítulo por capítulo,
19 señorita Vicealcaldesa, esa es mi propuesta para poder ir
20 avanzado en la construcción de esta normativa. Gracias.

21

22 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
23 Illares. Señora concejal Carolina Martínez, por favor.

24

25 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: Señorita Vicealcaldesa,
26 compañeros, compañeras Concejales, a todos los presentes de
27 la sala, muy buenas tardes. Efectivamente, creo que hay
28 muchísimas iniciativas, reuniones y preocupaciones de todos
29 y cada uno de nosotros, cuando los ciudadanos se acercan
30 con sus diferentes propuestas, con sus diferentes
31 planteamientos hacia las normativas vigentes que en algunos
32 casos y en su mayoría a lo mejor sienten que perjudican de
33 alguna manera. En ese sentido, pues, yo sí quiero
34 felicitar, no solo al compañero Iván Granda, porque se ha
35 plasmado ya la propuesta que han planteado varios
36 ciudadanos y el esfuerzo y el trabajo de las dos áreas,

1 tanto de Avalúos como el área de Control Municipal. En ese
2 sentido, yo quisiera, señorita Vicealcaldesa, pedirles, por
3 favor, que si me pudieran, antes de iniciar el debate,
4 porque me parece inoportuno que durante el debate podamos
5 hacer una explicación, ya que vamos a estar digamos
6 revisando artículo por artículo, que se pudieran dar tres
7 temas que realmente cuando había revisado la ordenanza se
8 habían quedado como una incógnita; el primero, el tema de
9 los incentivos; ya bien lo dijo el compañero Iván Granda,
10 me parece importante que así como hay sanciones, sobre todo
11 cuando se da publicidad que vaya en contra, no solo de la
12 honra, sino también sexistas, cuando haya publicidad que
13 realmente vaya en contra de cualquier tipo de derechos de
14 las mujeres, de los niños, de los jóvenes, me parece
15 importante que pudiéramos también de la misma forma, ya con
16 el Observatorio, poder plantear algún tipo de incentivos
17 para estas empresas, ya se le hace un reconocimiento en
18 abril, pero me parece que es importante que también
19 pudiéramos, dentro de esta ordenanza, incluir algún tipo de
20 incentivos para esas empresas que aportan a través de su
21 publicidad todo el tema no solo el de formación sino que
22 también dan ese paso para ir incorporando estas nuevas
23 propuestas de una vida digna, de una propuesta sin
24 violencia, por ejemplo. La otra consulta que sí quisiera
25 hacer antes de iniciar el debate es: ¿Cuánto se ha cobrado
26 este año?; —sí me gustaría saber dentro de la empresa EMAC—
27 ¿Cuánto ha sido el valor total de cobro de este año y en
28 qué proyecto específico se ha vinculado o se ha determinado
29 este valor y se ha invertido en la empresa EMAC?; y, por
30 último, sí me gustaría que antes de iniciar el debate que
31 se pudiera dar un ejemplo de lo que ya explicaba y una
32 buena explicación de Pablo con respecto, por ejemplo, a las
33 vallas, cuánto se ha cobrado por área, por valor catastral
34 dividido para dos, etc., más el derecho de vista pública, sí
35 creo que sería importante revisar cómo es que hasta el
36 momento se ha estado realizando esta actividad de parte de

1 Control y lógicamente poder cotejar con la propuesta que se
2 está dando este momento. Entonces, señorita Vicealcaldesa,
3 si es posible me respondan estas dos consultas.

4

5 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con mucho gusto, señor
6 Director de Control urbano, sobre la parte que corresponde
7 a la Dirección a su cargo.

8

9 DIRECTOR DE CONTROL URBANO: Buenas tardes, señorita
10 Vicealcaldesa encargada de la Alcaldía, señoras, señoritas,
11 señores Concejales, compañeros del GAD Municipal. Sobre la
12 propuesta en la que manifiesta la Concejala sobre los
13 puntos en los cuales hace referencia, vamos a presentar el
14 ejemplo respectivo sobre la cuestión del cobro que se venía
15 realizando y el cobro que se va a mantener actualmente con
16 la fórmula que se ha planteado, con el salario mínimo vital
17 y también con la cuestión de derecho de vista, eso les
18 pediría al momento que vayamos a ir explicando, en la parte
19 pertinente, daremos la exposición definitiva para ir
20 concatenando. Ahora, otra cuestión, digamos, el costo que
21 ha cobrado EMAC es el costo que nosotros tomamos por metro
22 cuadrado de derecho de vista y también por el uso de suelo;
23 en esto aproximadamente se está cobrando o se ha llegado a
24 un promedio de US\$264 aproximadamente en la gran mayoría de
25 propaganda y esto ha sido mandado directamente a la EMAC.
26 Al principio también debemos manifestar que hubo de parte
27 de todos los publicistas, cuando quisimos aplicar la
28 ordenanza del 2007, en el cual pedían que sean actualizados
29 de acuerdo al avalúo catastral, definitivamente, dado el
30 costo de los terrenos se estaba disparando completamente y
31 no solamente que se duplicaba, se triplicaba
32 definitivamente, por lo tanto se llegó a un acuerdo con
33 ellos, que mientras no tengamos la ordenanza estudiada
34 perfectamente, se siga cobrando los valores hasta ahora;
35 esto en cuanto a lo que ha pedido la señorita Concejal.

36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Director de
2 Control Urbano. La señorita gerente de la Empresa Pública
3 EMAC E.P., sobre los rubros que viene recaudando por este
4 concepto la empresa.

5
6 GERENTE DE LA EMAC E.P.: Buenas tardes, señorita
7 Vicealcaldesa, señores, señoras Concejales. La EMAC ha
8 venido recaudando los valores que determina Control Urbano.
9 En el año 2015 y 2016 nosotros tenemos una cartera vencida
10 de US\$952.738,00; se ha cancelado en estos dos años
11 únicamente un 5%, es decir, aproximadamente US\$ 50.000,00;
12 la razón es la falta, justamente, la oscuridad de la
13 normativa que no permitía que nosotros podamos hacer todas
14 las gestiones de cobro, hecho que como ustedes podrán ver,
15 puede llevarnos incluso a conflictos con la Contraloría...
16 US\$50.000 aproximadamente, tenemos una cartera vencida de
17 US\$952.738,00 en el año 2015 y 2016.

18
19 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita Gerente.
20 No sé si la señora Concejal continúa en uso de la palabra o
21 si ha concluido con la misma. Con esa intervención, antes
22 de seguir con el procedimiento, la última intervención de
23 la señorita concejal Martha Castro.

24
25 ECON. MARTHA CASTRO: Solo conocer cuánto emite cada año,
26 porque realmente la misión debe darse de acuerdo a la
27 publicidad, porque deben manejar un catastro, entonces no
28 debe dejar de emitir.

29
30 GERENTE DE LA EMAC E.P.: Así es, en el año 2014 tenemos
31 nosotros una facturación por US\$235.207,00; en el año 2015
32 por US\$427.159,00; en el año 2016 por US\$589.293. Debo
33 aclararles que el incremento de estos valores no es porque
34 se subió los valores sino porque se subió el número de las
35 vallas que se han registrado.

36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias señorita Gerente.
2 Señora concejal Norma Illares, con usted terminamos esta
3 ronda de intervenciones.

4

5 A las 17:15 se ausenta de la sesión el concejal Dr. Marco
6 Ávila.

7

8 DRA. NORMA ILLARES: Gracias, en mi segunda intervención
9 previo al debate, dos temas; el uno, consultarle a la
10 señorita Gerente si es que este proyecto de ordenanza no
11 está contemplado también dentro de este proyecto de reforma
12 a todas las normativas, que se está realizando a través de
13 una consultoría dentro de la EMAC, esa la primera consulta.
14 Lo otro, también en el momento que tocaba la concejal
15 Martínez, referente al tema de los rubros que se recuperan
16 y éstos han sido reinvertidos a través del control de la
17 publicidad o gasto de publicidad que lo viene llevando
18 adelante la EMAC; no sé, analizar con el proponente y en la
19 mañana conversábamos con Pablo y decíamos, si es que vamos
20 a regular todo el tema de publicidad dentro de los mercados
21 que son espacios públicos, que esta recaudación, es decir
22 ver cuántos o quiénes emiten esta publicidad al interior de
23 mercados, esta recuperación se pueda reinvertir nuevamente
24 en estos espacios públicos, es decir la mejoración o en la
25 intervención de los mercados, no sé si esto es factible o
26 no, que esta recuperación que se pueda realizar sea
27 justamente para la mejora de los espacios públicos en los
28 mercados; eso señorita Vicealcaldesa.

29

30 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal,
31 entiendo que a propósito del debate podremos ir despejando
32 esas dudas y probablemente algunos criterios serán
33 incorporados ya previo al segundo debate. Sobre el
34 procedimiento planteado, que cuenta con apoyo, Señor
35 Secretario, procedemos a consultar a los señores Concejales
36 en primera instancia sobre la exposición de motivos.

1

2 SEÑOR SECRETARIO: La *Exposición de Motivos*, hay ocho
3 párrafos.

4

5 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
6 señores Concejales. Señora concejal Narcisa Gordillo.

7

8 DRA. NARCIDSA GORDILLO: Gracias, compañera Vicealcaldesa
9 encargada de la Alcaldía, compañeros y compañeras
10 Concejales, señores funcionarios de la corporación
11 presentes. Quisiera que se ponga a consideración primero
12 el título de la ordenanza, antes de continuar.

13

14 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor Secretario, si usted
15 me corrige, entiendo que éste va a continuación de los
16 considerandos, por favor.

17

18 SEÑOR SECRETARIO: Efectivamente, señorita Vicealcaldesa.

19

20 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario;
21 con esta certificación avanzamos, señores Concejales, sin
22 ninguna objeción de la exposición de motivos, se dan por
23 conocidos y aprobados en primer debate. Continuamos, señor
24 Secretario.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Dos, Articulado que se propone. *El*
27 *Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca. Considerando. Ocho*
28 considerandos.

29

30 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Señor concejal Carlos
31 Orellana.

32

33 DR. CARLOS ORELLANA: Sí, solamente puede ser un tema de
34 estilo pero en el párrafo tercero sería, cuando habla que
35 el COOTAD, el Código Orgánico de Organización Territorial,
36 Autonomía y Descentralización, por sus siglas COOTAD

1 "pauta" dice, ahí más bien "establece" que es mucho más
2 común en uso.

3

4 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Que se tome en cuenta por
5 favor, para efectos del segundo debate, la sugerencia
6 planteada por el señor concejal Carlos Orellana, a
7 propósito del tercer considerando. Sobre los restantes
8 considerandos, señores Concejales. Señor concejal Carlos
9 Orellana.

10

11 DR. CARLOS ORELLANA: El último considerando también dice,
12 "da la siguiente ordenanza", "expide" más bien que es de
13 uso común también en las ordenanzas locales.

14

15 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: De acuerdo, que se
16 incorpore el criterio, por cierto acertado, del señor
17 concejal Orellana. Consulto a los señores Concejales sobre
18 la aprobación de los considerandos. Señora concejal Norma
19 Illares.

20

21 DRA. NORMA ILLARES: Gracias, señorita Vicealcaldesa. En el
22 antepenúltimo considerando, habla sobre "el derecho de
23 vista pública implica el compromiso del ornato y la
24 estética urbana", no sé si ahí le integramos algún párrafo,
25 alguna oración, que no únicamente contemple la estética
26 urbana, porque me da a pensar de que es únicamente en el
27 área urbana y nuevamente insisto, no es únicamente el área
28 urbana el cantón Cuenca, es las parroquias rurales y quizás
29 que con mayor frecuencia se colocan estas vallas
30 publicitarias, estas publicidades en los sectores rurales;
31 entonces que eso se pueda verificar y ver cómo podemos
32 colocar algo que vaya dentro del cantón Cuenca.

33

34 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejala.
35 Señor concejal Orellana, por favor.

36

1 DR. CARLOS ORELLANA: Coincidiendo con la concejal Norma
2 Illares, tenía una observación que decía: "el compromiso
3 del ornato", tal vez ahí "tratar el paisaje urbano y
4 rural", porque normalmente se habla del paisaje urbano más
5 que de la estética, que es algo muy apegado a la belleza y
6 no necesariamente es el concepto que estamos acá
7 debatiendo.

8
9 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: De acuerdo, con esas dos
10 observaciones respecto de la dinámica urbano rural,
11 consulto a los señores Concejales si hay alguna otra
12 observación sobre los considerandos; ninguna, se anotan las
13 que hasta ahora se han planteado, señor Secretario y
14 avanzamos con el título de la ordenanza.

15
16 SEÑOR SECRETARIO: *ORDENANZA QUE NORMA LA HABILITACIÓN,*
17 *INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA*
18 *EXTERIOR EN EL CANTÓN CUENCA. Título I. Prescripciones*
19 *comunes sobre la habilitación, instalación, control de la*
20 *publicidad o propaganda exterior en el Cantón. Capítulo*
21 *Primero.- Disposiciones Generales. Siete artículos.*

22
23 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
24 Señor concejal Carlos Orellana.

25
26 DR. CARLOS ORELLANA: Tenía una duda y preguntaba por qué el
27 uso de habilitación y me dicen que es el permiso que
28 concede el municipio como habilitante para la ubicación de
29 permisos, entonces ya me solucionaron la interrogante que
30 tenía. Gracias.

31
32 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
33 Orellana. Señor concejal Cristian Zamora, sobre el
34 capítulo uno, recuerdo a los señores Concejales.

35

1 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Muchas gracias, señorita
2 Vicealcaldesa. En primer lugar, también sumarme a las
3 felicitaciones por el trabajo planteado por el compañero
4 Concejal y a continuación algunos criterios para ir
5 mejorando la misma. En el Art. 2 se está tratando de dar a
6 entender qué es lo que estamos normando; yo aquí sí invito
7 a ser un poco más explícito quizás; yo coincido ahí con el
8 tema que indicaba la concejala Norma Illares sobre
9 mercados. Yo también añadiría el tema de que un espacio
10 público, no sé si considere, por ejemplo, vamos a tener el
11 tranvía y también vamos a tener propaganda dentro de estas
12 unidades; el tema de los buses es un tema que habrá que
13 ver, porque eso es de una suerte mixta; pero entiendo que
14 también deberíamos comenzar a ver, al menos en el tranvía
15 que va a ser municipal de manera total, cómo se está
16 planteando precisamente eso, adicional a lo que ya había
17 comentado la compañera Concejal. En el Art. 3, en su
18 segundo párrafo, en la parte final y voy a dar una lectura
19 textual: *En el caso de la que la publicidad o propaganda*
20 *exterior sea instalada en bienes de dominio público, la*
21 *licencia implicará, además, el pago por derecho de un uso*
22 *de espacio público.* Aquí me da entender que únicamente
23 cuando sea un tema de publicidad en el espacio público,
24 pero también sabemos y debería quedar un poco más claro,
25 quizás, que también es en el espacio privado cuando se
26 tiene que pagar ese tipo de recursos, evidentemente que
27 sean; nada más, que se clarifique poco más eso. En el
28 artículo cuarto estamos diciendo el "Permiso de
29 Publicidad", sugeriría que se mantenga la misma palabra de
30 licencia para guardar uniformidad. En el tema de la
31 "Dirección municipal correspondiente", que es en la segunda
32 frase, tal vez sea la "Dirección municipal competente",
33 antes que la que corresponda, sino la que tiene la
34 competencia de aquello. En el siguiente párrafo, se está
35 planteando que la validez será de dos años, precisamente de
36 esta licencia; al menos en el tema público yo sí considero

1 que si se terminan los dos años y después quiere renovarse,
2 qué pasa si es que hay otra persona que quiere ocupar ese
3 espacio para publicidad de otra cosa; creo que debería
4 darse la factibilidad, al menos en el espacio público
5 decía, de que si es que hay otro interesado se le dé la
6 posibilidad a ese otro interesado, si es que no hubiera
7 otro y el que está quiere seguir, pues evidentemente que se
8 lo siga, pero en un tema de equidad y de equilibrio, yo sí
9 plantearía que evidentemente se dé ese tema. En el
10 siguiente párrafo, si ustedes ven compañeros, al final
11 estamos hablando de las negativas tácitas de renovación y
12 dice: "*De ser el caso, se dispondrá el espacio publicitario*
13 *en condiciones aquí previstas*"; creo que si es que hay una
14 negativa tácita de renovación, también no únicamente se
15 debería entender de que no se está queriendo renovar —que
16 eso es obvio— sino que también, si no se paga, se proceda a
17 retirar, al menos si está en el espacio público; porque,
18 qué pasa si es que pasan los dos años, yo no renuevo los
19 treinta días que están planteando y se queda de largo;
20 entonces creo que sí es competencia, en este caso de
21 control o de históricas, que, pendiente de las fechas, esté
22 explícitamente, si pasan los treinta días que se le da del
23 permiso o posterior al vencimiento, que se proceda a
24 retirar esa publicidad y probablemente el costo que genere
25 retirar esos letreros o lo que sea, tendrá que ser imputado
26 al mismo beneficiario por no haber hecho él estos aspectos.
27 En el Art. 7, estamos hablando de la publicidad o
28 propaganda exterior, qué es lo que no se considera como
29 aquello; y, en el inciso d) se han planteado los mensajes
30 de contenido educativo cultural y yo coincido que en el
31 educativo, en el ético, en el de medio ambiente, pero creo
32 que el cultural es dejar muy abierto, porque qué pasa si
33 viene un artista y a cuenta de decir que es un mensaje
34 cultural hace promoción de su evento, podría darse esa
35 interpretación, al menos desde mi punto de vista; tal vez
36 debería acotarse cultural en términos —y ahí los expertos

1 dirán más precisos— porque un tema de un show puede ser un
2 tema cultural, pero pueden estar poniendo un tema de
3 propaganda, que evidentemente aquí estaría no considerado
4 como propaganda exterior y por tanto eximido de pagar
5 cuando debería estar pagando porque es un tema netamente
6 comercial; y, finalmente en este capítulo, en la parte
7 final del mismo Art. 7, dice “la calificación y definición
8 corresponde a la Dirección de Control”; yo aquí si hago un
9 llamado al compañero proponente para establecer quizás un
10 artículo inicial de la definición de qué mismo es el tema
11 de propaganda, mucho más específico como decía, porque si
12 es que dejamos a libre albedrío del funcionario de la
13 Dirección de Control, no sabemos si es que él irá a decir
14 esto es o no es, pienso que sí se deben usar parámetros, al
15 menos generales, que puedan enmarcarse, porque si no,
16 sabemos muy bien que eso se puede dar a susceptibilidades
17 de que si es que estamos en buen son y en buena lid,
18 entiendo que eso sí es propaganda y si es que no quiero,
19 pues entiendo que no es y el administrado queda
20 prácticamente a indefensión y a un criterio de un
21 funcionario, que puede ser otro si es que le toque otro,
22 además que pueden darse otro tipo de circunstancias
23 alrededor de aquello; esto, yo, entonces resumo diciendo
24 que debería haber una definición concreta, al menos en
25 términos bastantes generales, donde pueda enmarcarse de lo
26 que estamos hablando. Y no me quedo muy claro el tema del
27 dos metro por dos; me dio a mí a entender que si es que es
28 menos de dos por dos, ya no sería este tema publicitario;
29 y, si es que es más de dos por dos, ahí sí, se hace
30 propaganda. Yo, salvo que esté entendiendo mal, diría que
31 sea cual sea la medida, es propaganda y tiene que pagar;
32 eso nada más en este primer capítulo.

33

34 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
35 Zamora. Señora concejal Monserrath Tello.

36

1 MTR. MONSERRATH TELLO: Muchas gracias, señorita
2 Vicealcaldesa, un saludo cordial a todos los asistentes a
3 la sala. Igual, sumarme a las felicitaciones por el
4 trabajo que se ha hecho a través de la Comisión de
5 legislación y su proponente, el Dr. Iván Granda. Solamente
6 quería hacer un par de puntualizaciones quizás, con
7 respecto, también tenía una duda con respecto al Art. 7,
8 también con el literal b), pero veo luego que también está
9 de alguna forma determinado, pero valdría la pena
10 puntualizar más sobre: "no será publicidad o propaganda
11 exterior los mensajes de contenido educativo, cultural y
12 demás", sin embargo este tipo de publicidad o de forma de
13 difusión de eventos culturales y demás, también ameritan
14 tener un permiso y explico por qué, por ejemplo, varios
15 museos y espacios que prestan servicios culturales como:
16 Galerías de arte, Museo de Arte Moderno, por ejemplo, el
17 Museo de la Sala Procesos de la Casa de la Cultura y demás,
18 por lo general buscan también tener algún tipo de
19 información en la parte exterior del museo, inclusive el
20 mismo Museo Pumapungo, que también pertenece a las áreas
21 históricas y patrimoniales, necesitan determinar o poner
22 publicidad, hay una publicidad específica para museos,
23 digamos, que es como la tendencia también contemporánea del
24 de publicitar, pero sin embargo necesita un permiso y
25 también unas determinantes claras sobre todo en las áreas
26 históricas para que la forma de colocar esta publicidad no
27 tenga ningún tipo de agresión, sobre todo sobre las
28 estructuras y los paramentos de los bienes patrimoniales;
29 en ese sentido, valdría la pena de que quizás podamos
30 detallar con más claridad, obviamente, éstos, como son de
31 promoción cultural, puedan ser determinados de forma
32 gratuita. Con respecto al tema cultural, si debería o no
33 ser gratuita, en efecto, creo que los eventos que tienen un
34 fin lucrativo como un concierto y demás, aunque tenga una
35 actividad cultural porque presente a artistas, pero si
36 graban o están cobrando una entrada, evidentemente no

1 deberían también hacer uso del espacio público de forma
2 gratuita, salvo aquellos eventos que sí sean de promoción
3 cultural, como decía, por ejemplo, la promoción de la
4 Bienal de Cuenca, que necesita una promoción que debería
5 ser gratuita y masiva para todos los sectores, debería
6 tener acceso a espacios publicitarios y espacios de
7 difusión cultural gratuita, digamos por poner un ejemplo, u
8 otros eventos, sobre todo de museos y galerías de arte que
9 por lo general son de actividades gratuitas, sobre todo las
10 que no graban ningún tipo de impuesto ni que tienen ningún
11 tipo de costo; eso, en cuanto al tema de lo cultural y creo
12 que también valdría la pena hacer referencia que existe la
13 ordenanza para la regulación y control de la publicidad y
14 señalética de los vehículos, de las diferentes modalidades
15 de transporte autorizadas dentro del cantón Cuenca y otros
16 componentes del sistema integrado; existe ya la ordenanza,
17 entonces por lo tanto está normada, posiblemente quizás,
18 habría que revisar y eso sí valdría la pena de pronto
19 revisar, porque esa ordenanza fue aprobada, no sé si fue en
20 el año 2012, no es mucho tiempo, pero para que no tenga
21 ninguna contraposición con esta ordenanza y se pueda
22 mantener, digamos, la armonía entre las normas; simplemente
23 con esas dudas y quizás la sugerencia de revisar el tema de
24 los permisos para inclusive cuando sean espacios gratuitos,
25 debería también ser de alguna forma normada a razón de
26 prevenir algunos riesgos, sobre todo en los bienes
27 patrimoniales.

28

29 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita concejal
30 Monserrath Tello. Antes de dar la palabra a los señores
31 Concejales que han solicitado la misma, voy a pedir al
32 Síndico que quería hacer alguna observación.

33

34 SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO: Gracias, señorita Vicealcaldesa.
35 Primero, me sumo a la felicitación de los señores
36 Concejales, realmente el texto de la ordenanza denota que

1 ha sido trabajado y que han sido revisados los instrumentos
2 normativos que regían hasta ahora o que rigen hasta ahora.
3 Tengo dos observaciones, si me permiten; la primera, en el
4 Art. 5, cuando se refiere a que "*La negativa para el*
5 *otorgamiento de la licencia y el correspondiente permiso de*
6 *publicidad deberá motivarse adecuadamente y notificarse al*
7 *peticionario en un término no mayor a 30 días contados a*
8 *partir de la fecha de presentación de la solicitud, bajo*
9 *prevenciones de silencio administrativo*". Totalmente de
10 acuerdo en la necesidad de que la resolución sea motivada y
11 que ésta sea notificada; lo que me preocupa es que quede
12 explícita la frase "bajo prevenciones de silencio
13 administrativo" porque pudiera ser tomado por los
14 ciudadanos de que cualquier solicitud, por ilegítima o
15 ilegal que ésta fuera en cuanto a solicitar permisos en
16 áreas no permitidas, si es que no es atendida, se entiende
17 concedida favorablemente; entonces, sugeriría quizás que el
18 párrafo quede simplemente o que el punto seguido esté a
19 continuación de la palabra "solicitud", pues a continuación
20 se prevén ya todos los mecanismos de impugnación y recursos
21 en favor de los ciudadanos. La segunda observación, en el
22 Art. 7, la letra c), se habla de que "*no se considera*
23 *publicidad o propaganda la pintura mural que tenga valor*
24 *artístico*", y caemos en un plano un poco subjetivo cuando
25 se deja la calificación de lo que sí se considera
26 publicidad o propaganda a la Dirección de Control Municipal
27 y a la Dirección de Áreas Históricas. Siempre la
28 evaluación de un tema artístico pasa por una consideración
29 muy subjetiva y así como en temas, por ejemplo, cuando se
30 proscribire la propaganda en temas atentatorios contra la
31 moral, en temas de género, etc., se cuenta con la dirección
32 municipal correspondiente, yo no sé si para valorar o
33 evaluar como que una obra tenga o no un moral valor
34 artístico, intervenga alguna dirección municipal más
35 entendida en esta materia.

36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, Doctor Ramírez,
2 entiendo que el proponente tomará las debidas
3 observaciones. A continuación las intervenciones de los
4 señores Concejales: Iván Granda, Carlos Orellana, Carolina
5 Martínez y Narcisa Gordillo; y, luego el señor Director de
6 Control Urbano.

7

8 DR. IVÁN GRANDA: Yo pediría la palabra al último para poder
9 contestar a todos los compañeros Concejales, estimada Ruth,
10 porque si no voy a estar ciertamente yendo en cada uno de
11 los compañeros contestando las cosas que tienen un sentido
12 u otro; entonces, más bien me reservo el derecho de
13 intervenir hasta el último.

14

15 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, concejal Granda.
16 Señor concejal Orellana, por favor.

17

18 DR. CARLOS ORELLANA: Primero, para sumarme a las
19 observaciones que realizó el Procurador Síndico, me parece
20 que son acertadas; y, en el mismo literal c), es importante
21 también que se haga constar la pintura mural que tenga
22 valor artístico y el arte grafiti, que tenemos una
23 ordenanza que garantiza también estos espacios para el arte
24 grafiti, que fue aprobada en el Concejo Cantonal –poco
25 aplicable dice Monse, pero bueno está vigente–. Luego,
26 quisiera también proponer, dentro de lo que no se considera
27 publicidad o propaganda exterior, también es normal que se
28 utilicen rótulos de prevención en construcciones, acá no
29 consta, habla de señales de tránsito pero no de las
30 construcciones; pero, también allí, siempre y cuando no
31 sobrepasen de hecho los dos metros cuadrados, porque si
32 sobrepasan ya los dos metros cuadrados ya se convierte casi
33 casi en una agresión; entonces, esto es muy común en la
34 construcción, además en las construcción en nuestro centro
35 histórico o en las áreas cercanas, donde la gente coloca un
36 control o bueno al menos algunos, deberían todos estar

1 obligados a colocar este tipo de letreros de prevención.
2 En algunas legislaciones, ayer revisaba, haciendo un cuadro
3 comparativo de lo que pasa en algunas ciudades, tanto
4 latinoamericanas como europeas, también es normal, por
5 ejemplo, se habla mucho de estos rótulos que a veces
6 también no requieren permiso pero también hay que
7 regularlos, me refiero a los rótulos que anuncian la venta
8 o el arrendamiento, que es muy normal que las
9 inmobiliarias, en muchas ocasiones, coloquen los mega
10 letreros y también hay que colocarles límites para que -no
11 les estamos diciendo que les vamos a cobrar- también esa
12 publicidad no supere los dos metros cuadrados, creo que
13 quedaría también interesante como una forma de reflexión
14 para lo que no se considera publicidad, propaganda
15 exterior, pero eso va a ser muy común; realmente todos nos
16 hemos encontrado con letreros en la ciudad que anuncian la
17 venta de un inmueble y es un letrero que enseguida agradece
18 la visibilidad, entonces creo que es importante también
19 tenerlo presente y regular siempre y cuando no sobrepase
20 esta cantidad de dos metros cuadrados, si ya sobrepasa
21 habrá que enseguida pedir que saquen los permisos, hablo
22 justamente de venta y arrendamiento.

23

24 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
25 Orellana. Señora concejal Carolina Martínez.

26

27 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: Al proponente, algunas
28 consideraciones, en el Art. 7, dos específicamente; la
29 primera es con respecto al punto b) en donde plantea el
30 tema de los mensajes de contenido educativo, cultural o de
31 promoción de valores éticos; creo que ahí habría que
32 integrar el tema la interculturalidad que también son temas
33 que son parte de la formación; si bien es un tema educativo
34 pero me parece que hay que promover inclusive el tema de la
35 interculturalidad. Por otro lado, me parece que es
36 importante también promover el tema contra la violencia de

1 género que se podría decir que está dentro del contenido
2 educativo pero no tanto así, porque más bien es un tema
3 preventivo; este año tuvimos toda esta campaña de
4 prevención y las vallas iban con ese objetivo, no solo
5 educativo sino preventivo; entonces, me parece que habría
6 que ampliarle en este punto b); y, en el punto a) sí
7 quisiera, a lo mejor no viene al caso y está dentro de este
8 artículo, pero sí es importante sobre los signos o señales
9 de publicidad con respecto al interés turístico y voy a
10 hacer un ejemplo rapidísimo, compañeros y compañeras
11 Concejalas, si me permiten; frente a SONVA, en donde es una
12 asociación de no videntes, en la casa del Chaguarchimbana,
13 ustedes ven una publicidad de uno de los Ministerios de
14 Turismo, muy bonita, grande, muy específica sobre la ciudad
15 de Cuenca pero que lastimosamente va en contra de todo
16 proceso, primero, de la utilización del espacio público,
17 estamos hablado de la vereda y frente a SONVA que es una
18 asociación de no videntes hay realmente un espacio mal
19 utilizado por así decirlo, en donde atenta contra la vida
20 de estas personas no videntes, frente a SONVA, es realmente
21 para mi hasta casi casi un tema, no sé si de insulto pero
22 de una poca sensibilidad de este Ministerio al haber
23 colocado esta publicidad, que si bien tiene temas de
24 interés turístico, atenta contra los derechos de las
25 personas con discapacidad, y como ése, hay un montón de
26 otros casos en la misma ciudad; entonces, me parece que es
27 importante, no sé si viene al caso ponerlo dentro de este
28 artículo o en que articulado podríamos colocar para que
29 pudiera observarse de que todas las publicidades que se
30 coloquen, sobre todo he visto esto reiterado en el tema de
31 turismo, lastimosamente, he pasado ya una comunicación a
32 Turismo pidiendo que se pueda rever y revisar este tema
33 pero nos han dicho que tienen la autorización, no sé, de
34 Control Municipal, habría que revisar pero sí es un tema
35 que creo que es importante tomarlo en consideración.

36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
2 Martínez. Señora concejal Narcisa Gordillo.
3
4 DRA. NARCISA GORDILLO: Gracias, compañera Vicealcaldesa.
5 Yo tenía las siguientes observaciones: en primer lugar,
6 sobre el título; me parece que tal como está redactado, el
7 término "exterior" es interpretativo para mi modo de ver,
8 ya que creo que debería constar simplemente: "Ordenanza que
9 norma la habilitación, instalación y control de la
10 publicidad o propaganda en el cantón Cuenca"; creo que el
11 tema "exterior", tal como está redactado "exterior en el
12 cantón Cuenca", lo exterior estamos hablando del cantón
13 Cuenca, se lo interpretaría que es al exterior del cantón,
14 cuando estamos hablando de la ordenanza del cantón Cuenca,
15 una observación, son sugerencias para que sea analizada
16 para segundo debate. El artículo primero hace referencia
17 dentro de lo que dispone dice: "A la presente ordenanza
18 quedarán sujetos los procedimientos administrativos y
19 condiciones de supuestos técnicos y jurídicos por el
20 otorgamiento de la autorización administrativa, instalación
21 y control", se ve que es una ordenanza netamente técnica,
22 creo que es importante contar con un estudio técnico que
23 sirva de soporte de esta ordenanza. Entre el artículo dos
24 y el seis sugeriría que busquemos la forma de que la
25 publicidad esté enfocada siempre en buscar la uniformidad
26 de la publicidad, para que se vea a la ciudad más bonita,
27 más en tono, ordenada. En el artículo cuatro se hace
28 referencia en el segundo inciso, en la última parte del
29 inciso último del inciso segundo del artículo cuatro, se
30 hace referencia a que éste podrá renovarse en el término de
31 treinta días posteriores a su vencimiento; sugiero que
32 quede redactado de la siguiente forma al proponente de la
33 ordenanza: "y podrá renovarse en el término de treinta
34 días..." no posterior, sino "previo a su vencimiento"; creo
35 que con eso queda claro el segundo inciso, ya no haría
36 falta y queda más claro, creo que es más viable para

1 incluso un entendimiento allí. Eso por ahora, señora
2 Vicealcaldesa.

3

4 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
5 Narcisa Gordillo. Señora concejal Monserrath Tello.

6

7 MTR. MONSERRATH TELLO: Gracias. Quizás algo que se me pasó
8 por alto y que lo hace la referencia la concejal Carolina
9 Martínez, son sobre todo el tipo de señalización de lugares
10 de interés público, que realmente no solamente hay en el
11 centro histórico sino en varios sitios de la ciudad;
12 realmente sí tengo que decirlo con sorpresa, mucha de la
13 publicidad que se pone, -se llama como tótems- lo que sobre
14 todo pone el Ministerio de Turismo, muchas veces lo hace
15 sin permiso; en las áreas históricas y patrimoniales, la
16 dirección es la que tiene que dar el permiso y sobre todo
17 inclusive por parte de la Comisión de Áreas Históricas al
18 ser espacio público lo autoriza, sin embargo ahí han habido
19 muchas ocasiones en las que no se ha hecho el
20 procedimiento; sin embargo quizás en consideración de esto
21 valdría la pena proponerle al concejal Granda, que
22 podríamos hacer de pronto un capítulo o una parte, no sé si
23 un artículo o un capítulo, en el cual sí podamos trabajar
24 sobre los permisos para la toda la publicidad o más que
25 publicidad son elementos de difusión y promoción, sobre
26 todo promoción y difusión turística y también de otros
27 eventos inclusive culturales, sociales, etc., que no tienen
28 fines de lucro pero que realmente necesitan una regulación;
29 es como el caso que decía el concejal Orellana, sobre los
30 avisos y los anuncios de venta y demás, que no necesitan
31 mayor regulación o permisos expreso, pero en estos casos
32 necesitan quizás sí una regulación clara para que no
33 intervengan y no se generen obstáculos o barreras
34 arquitectónicas para personas con discapacidad, no generen
35 tampoco problemas visuales; muchas veces en vez de generar
36 información turística más bien a veces interrumpen las

1 visuales de ciertos monumentos históricos o ciertos bienes
2 patrimoniales y sobre todo también se pueda regular que
3 aunque sean gratuitos deban ser mantenidos; muchos de los
4 tótems por ejemplo puestos por el Ministerio de Turismo
5 inclusive, otros tótems puestos por la misma municipalidad
6 a veces carecen de mantenimiento y realmente se convierten
7 en elementos que afean en vez de informar, entonces sí se
8 debería regular el mantenimiento de este tipo de elementos
9 y la implementación inclusive y el emplazamiento y la forma
10 de tamaños y demás que se deberían plantear.

11

12 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal
13 Tello. Señor Director de Control Urbano, por favor.

14

15 SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL URBANO: Gracias, señorita
16 Vicealcaldesa. Simplemente dos acotaciones porque ya lo
17 hicimos acerca de la publicidad que puede darse en los
18 vehículos y la cuestión del tranvía; ya estaba eso
19 estipulado que habrá que revisar para mantener una
20 concatenación entre lo que está esta ordenanza y lo que
21 plantea sobre cuestión de movilidad. Otra de las
22 cuestiones fundamentales y que decía el concejal Zamora,
23 sobre la cuestión de los dos metros que es publicidad y
24 pasado esos se podría considerar como tal; lo que estamos
25 haciendo es en dos metros simplemente es una cuestión
26 informativa, es el nombre del establecimiento, para
27 anunciar qué es lo que se vende de ahí, pero si en este
28 espacio de dos metros cuadrados se pone un tipo de
29 propaganda diferente, ahí sí, ya le consideramos como
30 publicidad, entonces eso es un poco la concepción que
31 teníamos, diferenciando entre los dos porque hay y hemos
32 visto, por ejemplo, concretamente las gasolineras tienen el
33 nombre de la gasolinera y abajo empiezan a poner una serie
34 de nombres de diferentes marcas, eso ya se considera que es
35 publicidad; entonces, en ese sentido hemos tenido mucho
36 cuidado en esos aspectos; y, de la última parte que hablaba

1 acerca de la cuestión de interés turístico, creo que es
2 fundamental que se consulte con la dirección de turismo,
3 quien está manejando perfectamente este tipo de actividad y
4 nos podrá orientar en ese sentido. Nada más, gracias.

5

6 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Director de
7 Control urbano; entiendo que el Concejal proponente ha
8 estado pendiente de las observaciones previo al segundo
9 debate. Sobre el capítulo Uno, consulto si hay alguna
10 observación adicional a las que ya se han establecido.
11 Señor concejal Granda.

12

13 DR. IVÁN GRANDA: Bueno, gracias por los criterios que
14 siempre son importantes. Voy hacer referencia a los que no
15 podríamos cumplir o no podríamos adecuar porque, claro, por
16 el respeto a ustedes no podríamos venir a un segundo debate
17 sin las consideraciones que ustedes han planteado, y por
18 eso desde ya más bien les daríamos respuesta del porqué no
19 o motivaríamos por qué no podrían aducirse o adicionarse
20 algunos criterios; por ejemplo, en el tema de que ya lo
21 planteó el tema de los buses, no creo que se tenga que
22 profundizar en el tema; el tema de los mercados me parece
23 que es un tema que tenemos que analizar porque hay un tema
24 que ya se plantea en función de un arriendo, de un canon
25 arrendaticio; si efectivamente fuera del mercado pusiéramos
26 algo que es de vista pública; porque no se olviden el
27 objeto de la regulación es lo que nos genere a nosotros
28 impacto visual en el exterior, que afecte a nuestra
29 conducta visual, o sea la propaganda cuando uno ve,
30 ciertamente llama la atención en función de colores, en
31 función de tamaños, y lo que buscamos es justamente la
32 contaminación visual exterior; por eso es que la ordenanza
33 tiene ese nombre de lo exterior, sin embargo lo que sí
34 habrá que ver es qué pasa con la parte exterior de la feria
35 libre, por ejemplo, la parte exterior de los mercados, es
36 una cosa que sí se debe considerar; evidentemente, no todo

1 es publicidad ni todo se puede entender como vista pública,
2 por ejemplo, una empresa de lo que sea, que tiene que
3 establecer una conducta de identificación, está
4 identificándose la empresa, no está haciendo un proceso de
5 propaganda o publicidad, y por eso es la consideración que
6 habíamos tenido con Control y con Avalúos y catastros, y la
7 EMAC, que no debería considerarse ésta dentro del monto al
8 cual se tenga que calcular un valor; todo fuera de la
9 identificación debe ser cuantificado, y eso pasa también
10 porque el día de hoy –y eso en tema de llamado de atención
11 también– Control hace, valga la redundancia, el control de
12 todo lo que no sea centro histórico, pero en el centro
13 histórico, la Dirección de Áreas Históricas y por eso es
14 que habíamos puesto por la Dirección Municipal
15 correspondiente o competente como planteada el concejal
16 Zamora, en áreas históricas tiene que controlar el centro
17 histórico y hoy lo único que hace es, con el respeto a
18 Pablo y entiendo que ha sido un modus operandi, es que en
19 el centro histórico pagan una licencia de ocho dolores y
20 pueden poner lo que sea y eso no puede ser; como planteaba
21 la concejal Monserrath Tello también, decía necesitamos un
22 capítulo de permisos para temas de difusión turística,
23 promoción cultural, que esté identificado y que no se
24 entienda todo como promoción cultural, por ejemplo,
25 promoción cultural sin fines de lucro, evidentemente tendrá
26 que estar exento, pero un concierto que es un tema
27 artístico o lo que sea, evidentemente tendrá que ser
28 grabado o tendría que pagar una tasa; entonces esas cosas
29 me parece que son importantes. El tema de
30 interculturalidad me parece que hay que asumir lo que dice
31 la concejala Martínez. El tema de género para mí pasa en
32 el contenido educativo porque tu educas en una cultura de
33 no violencia o de no violencia de género, por eso me parece
34 que el tema educativo abarca todo lo que es una cosa mucho
35 más amplia de difusión dentro de la educación de una
36 cultura ciudadana, en Cuenca, distinta. Me parece bien lo

1 que había planteado el Síndico Municipal, Juan Fernando
2 Ramírez, en tanto al tema del silencio administrativo, en
3 ese sentido se entiende pero hay que hacerlo desde el punto
4 de vista reconocimiento en el contencioso, entonces eso es
5 un trámite distinto; será quitado en ese espacio. Una cosa
6 que me planteó la concejal Martínez y también la concejal
7 Paola Flores, es que en el art. 9, nosotros habíamos
8 planteado el tema del art. 9 del título, y ya en el
9 capítulo segundo ustedes verán como también se tienen que
10 asomar condiciones porque todo lo que ustedes están
11 planteando tiene que tener así como el art. 9, está
12 planteado como una cosa novedosa, lo que ustedes plantean
13 en los artículos hasta el siete, tendrá que tener una
14 consecuencia normativa o sea de sanción, porque sino,
15 prohibimos algo y sanción no tiene como sancionar, no tiene
16 tipo, proporcionalidad, sanción, entonces habrá que hacer
17 un esfuerzo importante y por tanto les llamaremos a los
18 compañeros que han propuesto algunos criterios de
19 creaciones o de adhesiones a la normativa, para poder
20 regular la proporcionalidad de la sanción, el tipo de
21 sanción, etc. Eso, el resto de compañeros sin duda será
22 asumido, nos han parecido muy importantes las
23 consideraciones de cada uno de ustedes.

24

25 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
26 Granda. Con esas observaciones, consulto si estamos en
27 condiciones de dar por conocido y aprobado el capítulo uno
28 en primer debate. Así sucede, señor Secretario; avanzamos
29 con el capítulo dos.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: *Capítulo Segundo.- Prohibiciones*
32 *Generales y particulares. Seis artículos.*

33

34 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
35 Las intervenciones de los señores: concejales Cristian

1 Zamora y Carlos Orellana, en ese orden; y, luego la señora
2 concejal Monserrath Tello.

3
4 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señorita Vicealcaldesa. En
5 el artículo ocho, en el inciso c) yo también exhortaría que
6 se incluyan, además de los postes, los árboles, no vaya a
7 ser que a alguien se le ocurra poner también ahí la
8 propaganda. En el artículo nueve, aquí no estoy muy claro
9 en la redacción, especialmente en la parte del consumo de
10 alcohol y tabaco; entendería yo de primera lectura que se
11 está prohibiendo este tipo de publicidad, pero entiendo que
12 lo que se quiere prohibir tal vez es publicidad de alcohol
13 o tabaco, pero que cuyo mensaje esté yendo o menoscabando
14 un tema de derechos de las personas; no sé si es que es
15 prohibir de plano el tema de alcohol y tabaco, lo cual, ahí
16 sí, no sé si es que eso también sería vulnerar los derechos
17 en cambio de los otros sectores o únicamente se está
18 refiriendo al mensaje, insisto, que va en contra de los
19 derechos dentro de una propaganda de alcohol y tabaco, eso
20 sí sería bueno que se explicita un poco más o cuál es el
21 mismo espíritu de este tema, no sé, señorita Vicealcaldesa,
22 para seguir argumentando sí, no sé cuál mismo es el tema,
23 si el concejal Granda nos podría explicar ahí.

24
25 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Claro, señor concejal
26 Granda.

27
28 DR. IVÁN GRANDA: Es un problema de redacción, concejal
29 Zamora; así como la publicidad del consumo de alcohol y
30 tabaco, por qué esto, porque ya la ley establece criterios
31 en donde tú no puedes publicitar el consumo del alcohol o
32 sea tú no puedes, ejemplo, si natura sería una bebida
33 alcohólica, no quiero hablar de las marcas porque
34 evidentemente puedo generar un problema ahí, si natura o un
35 whisky, el whisky no puede ser promocional porque tú tienes
36 que establecer, por ejemplo, la conducta de qué es lo que

1 estás protegiendo, por ejemplo, el no consumo de personas
2 de grupos de atención prioritaria, como niños,
3 adolescentes, que ciertamente la ver eso ven y normalizan
4 el hecho del consumo, esto ya lo estableció un ordenamiento
5 por parte del Ministerio del Interior y, por ejemplo, no se
6 puede poner el nombre de la bebida alcohólica para atraer
7 consumo; sin embargo, por ejemplo, si es que ustedes ven,
8 había una cerveza que solo ponía una camiseta amarilla y
9 ponía solo los colores que inducían y nosotros aprobamos,
10 sin embargo, no hemos podido controlar, habría que ver cómo
11 se lo hace porque también estaría induciendo al consumo de
12 bebidas alcohólicas, pero básicamente lo que tú buscas
13 precautelar en este contexto es esa salud psicológica, ese
14 proceso de que no se normalice el consumo de bebidas
15 alcohólicas, sobre todo aquellas personas que todavía no
16 tienen su criterio formado o están en un proceso de
17 formación psicológica como son los adolescentes; es un tema
18 de tutela de derecho a un grupo de atención prioritaria en
19 función de política afirmativa en contra.

20

21 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Continúa en uso de la
22 palabra el señor concejal Zamora.

23

24 PhD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias al compañero Concejal,
25 entonces sería un tema de mejorar el aspecto de la
26 redacción. Finalmente en el art. 10, creo que tal vez sí
27 es necesario dejar de manera explícita, aunque sí está
28 dicho en el inciso a) la publicidad pintada, a costa de que
29 estamos en un proceso electoral y todos los que vendrán en
30 un futuro, de que ya vemos, al menos yo, ya he visto
31 paredes pintadas y pienso que debería hacerse algo expreso
32 en el tema electoral y con sanción directa porque
33 obviamente ya si es que alguien se avienta una pintada a
34 una pared con ese tipo de cosas, evidentemente eso no lo va
35 hacer la oposición realmente porque implica tiempo,
36 recursos y todas las cosas, pero tal vez sí solicitarle al

1 proponente que ya que estamos a puertas de este otro tema
2 electoral, sí se pueda incluir de manera explícita y con
3 sanciones, quizás más altas de las normales, porque esto
4 realmente después nadie deja resarcido el daño que se
5 hace al aspecto visual dentro de la ciudad.

6

7 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
8 Zamora. Señor concejal Carlos Orellana.

9

10 DR. CARLOS ORELLANA: Muy amable. En al Art. 10 me parece
11 interesante que se incorpore un tema que parece que
12 también, en la redacción, en la forma en que está, queda
13 ambiguo, o sea, es o no es posible, hablo en relación al
14 tema de la iluminación con luz, iluminación led, ese es un
15 tema que nos reclamaban a nosotros muchas personas que
16 hacen publicidad y decían "en la ordenanza ustedes no nos
17 dan el permiso pero en el aeropuerto tienen su publicidad",
18 que está siendo municipal y utilizando medios que además en
19 la publicidad son muy comunes y esto no habido forma de que
20 en las legislaciones locales puedan prohibir; porque, como
21 bien decía Iván hace rato, la ordenanza recoge también los
22 cambios y en los tiempos actuales, sin duda, la utilización
23 de letreros de estas características son muy comunes. Más
24 bien, yo sí quisiera plantear, porque también quedaría muy
25 subjetivo cuando se dice: "total o parcialmente por
26 procedimientos internos y externos de iluminación que
27 produzcan deslumbramiento, fatiga o molestias visuales"; es
28 muy subjetivo, depende mucho de la persona, puede ser que
29 para una persona un color azul sea muy estridente y le
30 moleste, para otra persona a lo mejor le resulta agradable;
31 entonces, creo que ese tipo de problemas de subjetividad le
32 terminan complicando la aplicación a la misma
33 administración municipal, el momento en el que tiene que
34 aplicar y más bien yo sí creo que deberíamos ahí plantear
35 el tema de que sí a la luz, pero regulando, por ejemplo,
36 como hacen otras legislaciones, diciendo que la iluminación

1 mantendrá el ahorro energético, por ejemplo, que serán luz
2 led, que las fuentes de energía que se ocupen sean
3 renovables, que son algunos conceptos que más bien se están
4 utilizando en algunas legislaciones locales cuando se habla
5 de esos temas de publicidad; pero al mismo tiempo, como
6 estamos hablando también de contaminación visual, yo
7 quisiera proponer —y ojalá se pueda recoger— la prohibición
8 de publicidad en plataformas móviles, éste es un tema que
9 se ha hecho común en varias ciudades y resulta que alguien
10 tiene una plataforma, le contratan y con publicidad, con
11 luz, se convierte realmente en contaminación visual, porque
12 recorre la ciudad de un lugar a otro y termina afectando,
13 inclusive en Cuenca ya algunas personas entiendo que se han
14 acercado en alguna ocasión a pedir permiso pero no se ha
15 otorgado y me parece bien en buena hora que esto no se
16 pueda hacer, salvo el mejor criterio.

17

18 A las 17:59 se retira de la sesión el concejal PhD.
19 Cristian Zamora.

20

21 Algunos dirán por qué no, a lo mejor sí a esa publicidad
22 móvil, pero realmente ya revisando así mismo este cuadro
23 comparativo de legislación comparada con otras
24 municipalidades, más bien esa es la publicidad que se ha
25 considerado que tiene mayor agresión visual y por lo tanto
26 no se ha dado permiso, pero queda para el debate sin duda
27 aquí; y, el otro tema que me parece que es importante, que
28 debe constar es de que si bien es cierto hay publicidad y
29 la publicidad puede ser moderna y se le puede incorporar, a
30 más de los colores, sonido; entonces, aquí que quede
31 claramente expreso que por ningún motivo se utilizarán
32 elementos sonoros en la publicidad de tal manera que quede
33 claramente expreso, por el ruido que genera también a más
34 de la contaminación visual, sería grave tener una
35 contaminación acústica; son sugerencias que me permito
36 realizarlas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal Orellana. Señora concejal Monserrath Tello, por favor.

MTR. MONSERRATH TELLO: Gracias. Quizás para el art. 8, tengo varias propuestas; la primera, es el literal a) del art. 8, cuando se habla de las fachadas o cubiertas de los edificios declarados monumentos históricos; creo que valdría la pena poner: "fachadas, fachadas laterales y paramentos" o "cubiertas de edificios" y aquí cambiaría también el tema de "declarados monumentos históricos" porque monumentos históricos, por el volumen y demás, pueden ser unos, pero sin embargo, por ejemplo, en el centro histórico todos los bienes patrimoniales tienen una valoración patrimonial; más bien plantearía que se puedan poner y en adelante, no se hable de monumentos históricos sino fachada laterales, paramentos o cubiertas de los edificios, pertenecientes a las áreas históricas y patrimoniales, y esto está determinado ya en el art. 3 de la ordenanza para gestión y conservación de áreas históricas que establece cuáles son las pertenecientes, es todo el centro histórico, es toda el área del ejido que pasa al centro histórico, toda el área del ejido que es declarado Patrimonio Cultural del Estado, todo lo que son puentes, muebles y demás, que tienen una característica o una valoración patrimonial; pero eso está determinado ya en el art. 3, al cual se puede hacer referencia para una mayor gestión de este artículo. En el literal c), donde se habla de los postes o estructuras de transmisión de energía eléctrica, alumbrado público y telefonía, también añadiría los basureros públicos, sobre todo, porque he visto que pegan publicidad, inclusive propaganda hasta política, en los basureros, y añadiría mas bien "y todo tipo de mobiliario urbano", porque normalmente no solamente, basurero y todo tipo de mobiliario urbano, porque a veces se pegan en las bancas, se pegan en postes, se pegan a

1 veces en las verjas que a veces delimitan ciertos espacios
2 naturales, etc., y más bien poner "en la generalidad del
3 mobiliario urbano". En el Art. 9 se habla sobre que la
4 calificación de estas manifestaciones o expresiones
5 correspondientes deberá corresponder al Departamento de
6 Equidad de Género; quizás allí y atendiendo una
7 preocupación del departamento, el hecho de que valdría la
8 pena regular de mejor manera el proceso, porque quizás la
9 dirección de género no podría hacerse cargo de todas las
10 miles de peticiones que existan, para validar o no si es
11 que hay algún tipo de publicidad sexista o quizás con algún
12 tipo de tema que vaya en contra de la perspectiva de género
13 sino que más bien de pronto se podría pensar en la
14 formación también a la Dirección de Control Urbano y de
15 Control de Áreas Históricas y Patrimoniales, para que más
16 bien puedan advertir y en el caso de que adviertan algún
17 tipo de publicidad se pueda hacer la consulta, digamos en
18 casos puntuales, pero mas no en todos los casos y sino de
19 alguna forma se pueda regular el procedimiento.

20

21 En el art. 10, en el literal b), dice "la colocación o
22 fijación de mensajes publicitarios o de propaganda en
23 bandera sobre la vía pública", yo también añadiría aquí, "y
24 de edificaciones pertenecientes a las áreas históricas y
25 patrimoniales", porque muchas veces no solamente se ponen
26 banderas en la vía pública sino también adosadas a bienes
27 patrimoniales y eso prácticamente interrumpe las visuales
28 sobre los bienes patrimoniales y en otras inclusive generan
29 alteración en la estructura. Con respecto al literal d),
30 yo lo dejaría como estaba, precisamente porque, quizás ahí
31 y digo porque tengo el caso absolutamente personal, hay una
32 valla publicitaria fuera de la casa, se encienden las luces
33 y a veces mis padres que también son personas adultas, a
34 veces ni siquiera pueden dormir porque hay demasiada luz
35 que está iluminando; entonces creo que esto es necesario
36 que se pueda regular; estoy de acuerdo que quizás

1 deberíamos tener otra forma de regular, por ejemplo, la
2 publicidad a través de letreros o pantallas, que ya es
3 otra forma también de innovación tecnológica pero que
4 precisamente éstas no estén ubicadas en zonas en donde
5 generen distracción, por ejemplo, en estas intersecciones
6 de vías, que a veces pueden tener problema pero creo que
7 sí es necesario regular el tipo de iluminación. En el art.
8 11 dice: "se autoriza el montaje de instalaciones para
9 publicidad o propaganda exterior en fachadas laterales o
10 paramentos en un inmueble siempre y cuando...", yo sugiero
11 que se ajunte "siempre y cuando no sea en las áreas
12 históricas y patrimoniales" porque no se podría poner en
13 los paramentos ni laterales ni frontales ningún tipo de
14 publicidad, en las áreas históricas y patrimoniales.

15

16 En el art. 12, en el literal a), dice "para seguridad
17 pública por su solidez...", habla sobre lo que deberían tener
18 las estructuras para montar la publicidad, debería decir en
19 el inciso a), "la seguridad pública por su solidez y
20 estabilidad e instalaciones eléctricas y además garantizar
21 los accesos para mantenimiento", eso sería en el literal
22 b), "una resistencia adecuada a los fenómenos naturales y
23 accesos para mantenimiento"; en muchas vallas publicitarias
24 que realmente por el tamaño y por la altura necesitan tener
25 un acceso seguro también para el mantenimiento, que puedan
26 también ser velados, que existan de forma obligatoria para
27 este tipo de instalaciones. Hasta ahí sería mi
28 intervención en este capítulo.

29

30 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
31 Monserrath Tello. Señora concejal Carolina Martínez.

32

33 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: Al proponente lo primero es, por
34 favor, Iván, tomar en consideración todas las observaciones
35 para luego, en el capítulo correspondiente, ya que estamos
36 hablando de prohibiciones, tener los argumentos o las

1 sanciones del caso, en cada una de éstas, porque si no
2 tenemos un acompañamiento de la sanción con respecto a la
3 prohibición, de poco valdría lo planteado en este capítulo;
4 eso, lo primero.

5

6 A las 18:05 se reintegra a la sesión el concejal Dr. Xavier
7 Barrera.

8

9 Lo segundo es cuando hablamos del art. 9, "se prohíbe de
10 modo general el empleo de publicidad o propaganda que
11 promueva la violencia, el racismo, el sexismo..." también
12 quisiera que se incluya el tema de la "discriminación sexo-
13 genérica" a propósito de algunas marchas que se han dado
14 con respecto a este tema y que lastimosamente van en contra
15 de toda la propuesta de ir generando el tema de igualdad,
16 de equidad y sobre todo del tema de los avances de los
17 derechos de este grupo sexo-genérico acá en la ciudad de
18 Cuenca; entonces, sí sería importante que también lo
19 coloques ahí, de forma específica. Yo plantearía que
20 también en el art. 9, cuando se habla de "la calificación
21 de esta clase de manifestaciones o expresiones,
22 correspondiente al departamento" creo que deberíamos poner
23 "corresponde a los departamentos de equidad y género, al
24 Consejo de Protección de Derechos y al Observatorio que
25 tiene el Consejo de Seguridad", me parece que los tres
26 serían la instancia que deberían hacer, no sé,
27 semestralmente o podríamos poner inclusive cada que tiempo
28 podría ser esta evaluación con respecto a este artículo
29 nueve, y creo que el Consejo de Protección de Derechos es
30 una instancia clave en este tema, sobre todo, insisto para
31 que vele por los derechos de estos grupos de atención. Me
32 parece que cuando se habla del art. 10, cuando se prohíbe
33 con carácter particular y específico, sí creo que hay
34 algunos elementos que se deberían colocar o que se debería
35 revisar con la EMOV y digo esto porque en algunos, casos al
36 parecer, hay algunos temas de tránsito y transporte que sí

1 creo que se deberían incluir dentro del tema de carácter
2 particular y específico, cuando se coloca los temas de
3 publicidad; entonces creo que sí deberíamos articular con
4 la EMOV para revisar, sobre todo, si hay algún tema que no
5 podríamos estar colocando dentro de éste. Por último, -
6 perdón que regrese y esté un poco desordenada- en el Art.
7 8, creo que deberíamos poner, cuando hablamos de
8 prohibiciones generales y particulares, sobre las pancartas
9 o la utilización de pancartas municipales o de publicidad
10 municipal y digo esto a propósito del proyecto tranvía, en
11 todo el sector del terminal terrestre, sobre la publicidad
12 que se había colocado del tranvía para el tema de una vía,
13 creo que ustedes han sido también testigos, una empresa
14 local, no voy a decir el nombre, pero que todos conocemos,
15 de una familia que todos conocemos, utilizó absolutamente
16 todas y cada una de las vallas que tenía el tranvía para
17 hacer el tema de la dirección de una vía o del tema del
18 tranvía, para una publicidad de su empresa económica;
19 entonces, me parece que eso sí debería realmente revisarse
20 y debería, insisto esto, articularse con el tema de las
21 sanciones; eso como sugerencia para que se considere en el
22 segundo debate, por favor.

23

24 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias señora concejal
25 Martínez. Si no hay ninguna otra observación respecto del
26 capítulo dos, consultaría a los señores Concejales si
27 podemos avanzar en torno a la aprobación del siguiente
28 capítulo. Se aprueba en primera instancia el capítulo dos.
29 Avanzamos con el tres, señor Secretario, por favor.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: *Capítulo tercero.- Obligaciones y*
32 *Derechos del titular.* Dos artículos.

33

34 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
35 señores Concejales. Señor concejal Carlos Orellana, por
36 favor.

1

2 DR. CARLOS ORELLANA: Muchas gracias. Ha sido reiterativo
3 por las intervenciones y por el sentir de la mayoría de
4 compañeros Concejales que el tema de la seguridad es un
5 tema fundamental en cuanto a la ubicación de los letreros y
6 el mantenimiento; entonces, sería interesante, a más de
7 asumir las responsabilidades administrativas, también una
8 responsabilidad con la ciudadanía; entonces, tal vez
9 incorporar un literal d) que podría decir o podrán redactar
10 de mejor manera: "garantizar la seguridad de la publicidad
11 y su respectivo mantenimiento", para que luego hayan las
12 sanciones para quien no procede a realizar este tipo de
13 actividades, también podremos dar una sanción, inclusive si
14 un letrero está en pésimas condiciones, en vez de favorecer
15 al ornato o a la estética dañan, habrá que retirarlo,
16 entonces creo que tal vez en la responsabilidad que quede
17 claro garantizar la seguridad de la publicidad y su
18 mantenimiento; propongo esto para segundo debate.

19

20 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
21 Orellana. Señora concejal Narcisa Gordillo.

22

23 DRA. NARCISA GORDILLO: Muchas gracias. Yo solicitaría que
24 se incorpore en el art. 19, justamente con lo que acaba de
25 exponer el compañero Orellana, el tema de la seguridad
26 pública, ¿qué pasaría si es que existe defectos de
27 instalación y se produce un accidente con la caída de una
28 publicidad?; entonces, creo que dentro de los requisitos se
29 debería incorporar que para garantizar justamente esa
30 seguridad pública, debería establecerse que la persona que
31 sea propietaria de esa publicidad realmente garantice con
32 un seguro, debe estar dentro de los requisitos un seguro en
33 caso de que se dieran accidentes o caiga sobre una persona
34 o lo afecte o le quite la que vida, puede presentarse una
35 demanda, entonces, debe establecerse un seguro para poder

1 garantizar justamente la seguridad pública; eso no más
2 compañera.

3

4 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal
5 Gordillo. Consulto a los señores Concejales si sobre el
6 capítulo tercero que tiene dos artículos catorce y quince
7 hay alguna otra observación; de no ser el caso, entendería...
8 Gracias señores Concejales, consulto, si no hay ninguna
9 otra observación, entiendo. Señora concejal Narcisa
10 Gordillo.

11

12 DRA. NARCISA GORDILLO: Gracias. Realmente quería conocer
13 del compañero proponente, en el art. 17, dice: "El permiso
14 de adjudicación de espacios públicos para publicidad..."

15

16 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Solo con el afán de poder
17 ordenar el debate, recordaría que estamos discutiendo los
18 artículos catorce y quince. Si estos se dan por conocidos
19 y aprobados, podríamos avanzar con la consulta de los
20 artículos que usted bien ha señalado.

21

22 DRA. NARCISA GORDILLO: Perfecto.

23

24 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Consulto a los señores
25 Concejales sobre los artículos catorce y quince, que son
26 los que están contenidos en el título tercero, se dan por
27 conocido y aprobados en primer debate. Siguiendo capítulo,
28 señor Secretario.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: *Capítulo Cuarto.- Licencia y Permiso de*
31 *Publicidad o propaganda exterior.* Seis artículos.

32

33 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor Secretario.
34 Señora concejal Narcisa Gordillo.

35

1 DRA. NARCISA GORDILLO: Muchas gracias. Me refería al art.
2 17., respecto a que dice, en el segundo inciso de ese
3 artículo, señala que: "El permiso en la adjudicación de
4 espacios públicos para publicidad o propaganda, se otorgará
5 excepcionalmente por el tiempo de hasta cinco años";
6 quisiera conocer la motivación sobre este tiempo de cinco
7 años, porque yo sugeriría que sea por a o b razón, dos años
8 únicamente.

9

10 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal.
11 No sé si el proponente tiene la explicación ahora, le
12 pediría comedidamente que nos pudiera compartir.

13

14 DR. IVÁN GRANDA: Tal vez más bien al final yo voy anotando
15 y después...

16

17 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con gusto, señor concejal
18 Granda. Señorita concejal Gabriela Brito.

19

20 PSIC. GABRIELA BRITO: Un saludo a todos. Cuando habla en el
21 Art. 19.- "Del procedimiento general para las licencias que
22 no hayan sido sometidas a concurso", entiendo que, por
23 falta de un reglamento de aplicación de la ordenanza, se
24 está detallando un proceso que yo pienso es administrativo;
25 se está solicitando información personal que creo que no
26 necesariamente debería estar detallado dentro de la
27 ordenanza sino debería estar dentro de un reglamento de
28 aplicación ya de la ordenanza, como por ejemplo: el tema de
29 los nombres completos, el ruc, el tema del señalamiento del
30 domicilio para notificaciones; no sé si esa información
31 debería constar dentro de la ordenanza o más bien dentro
32 del reglamento que operativice ya la ordenanza.

33

34 A las 18:14 se reintegra a la sesión el concejal Dr. Marco
35 Ávila.

36

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita concejal
2 Brito. Señora concejal Paola Flores.
3
4 SRA. PAOLA FLORES: Muy buenas tardes, señorita
5 Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Concejales.
6 Quisiera felicitar esta iniciativa de ordenanza propuesta
7 por el Concejal Iván Granda; y, en el Art. 16, en el inciso
8 dos, que sea también con el previo informe favorable de la
9 Comisión de Urbanismo, también como la Comisión de Áreas
10 Históricas, también es una sugerencia.
11
12 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
13 Flores. Señora concejal Granda, usted tenía algunas
14 observaciones sobre... permíteme, antes, la intervención de
15 la señora concejal Carolina Martínez.
16
17 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: En el Art. 21, por favor, me
18 parece que aquí estamos dejando muy abierto y también
19 nuevamente subjetivo, cuando hablamos de "excepcionalmente
20 el GAD Municipal de Cuenca a través de la Dirección
21 Municipal y Empresa Pública Municipal, podrá suscribir
22 convenios con personas naturales o jurídicas para la
23 utilización de espacios públicos y áreas verdes con
24 publicidad o propaganda exterior"; me parece que deberíamos
25 especificar de mejor manera, porque habría que revisar
26 cuándo es ese excepcionalmente, por qué tema, si estamos
27 hablando que son temas culturales o son temas de inclusión;
28 porque si no, podría ser que esto dejará muy abierta la
29 posibilidad de que se pudiera firmar cualquier tipo de
30 convenio; además deberá tener un tiempo de permanencia, no
31 se podría hacer un convenio, me pongo el caso extremo de
32 treinta años, o sea, creo que debería tener con tiempos; y
33 también, creo yo, que sí se debería dar algún tipo de
34 compensación porque efectivamente van a utilizar un espacio
35 público o áreas verdes con una publicidad que no
36 necesariamente de pronto a la Dirección de Control

1 Municipal o a la EMAC le parece que puede aportar, pero no
2 necesariamente puede ser un tema que podría ir en beneficio
3 de la ciudadanía; digo esto, siempre y cuando hay que
4 entender que estas ordenanzas no solo estarán vigentes
5 durante nuestras funciones sino van a permanecer en el
6 tiempo; me parece que hay que ser mucho más específicos,
7 tanto en los tiempos y éste excepcionalmente no dejarlo
8 así, sino en algunas condiciones específicas.

9

10 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias señora concejal
11 Martínez. Señor concejal Granda. Antes la intervención del
12 señor concejal Ávila.

13

14 DR. MARCO ÁVILA: Gracias, señorita Vicealcaldesa. En el
15 artículo, entiendo y consulto, estamos en el capítulo
16 tercero, me acabo de reincorporar al debate, capítulo...

17

18 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Capítulo cuarto, señor
19 Concejal.

20

21 DR. MARCO ÁVILA: Gracias por la indicación. En el art. 17,
22 si estamos en el cuarto, en el art. 17 y en el art. 19, me
23 parece que los presupuestos fácticos que están regulados,
24 son referentes a espacios públicos, es decir, dice: "*cuando
25 se determine áreas amplias de instalación*", se regula una
26 determinada situación, pero debería hacer referencia que
27 son en lugares públicos o espacios públicos, porque no
28 podríamos nosotros llegar a regular el espacio privado para
29 la concesión o para la adjudicación; y, lo mismo el 19 me
30 parece que hace referencia exclusivamente a que tienen que
31 ser espacios públicos, no en los espacios privados.

32

33 Una consulta adicional, en el literal a), en uno de los
34 guiones, en el segundo guión, para las personas jurídicas
35 se exige RUC, yo entiendo que la actividad económica sea de
36 una persona natural o jurídica, tiene que estar registrada

1 y de manera igual en el Servicio de Rentas Internas,
2 entonces me parece que no es necesaria la exclusión de las
3 personas naturales sino también debe incorporarse a ambas
4 este mismo contenido.

5
6 En el art. 20 también una consulta, con respecto a que
7 debería ser la Dirección de Control Municipal en todos los
8 casos, de lo que he revisado la ordenanza en algunos casos,
9 de acuerdo a la competencia es control Municipal y en otros
10 casos es la Dirección de Centro Histórico, pero en ésta,
11 toda la atribución para este efecto está dada a la
12 Dirección de Control Municipal, entonces quería consultar
13 por qué esta situación. Esa es la intervención. Gracias.

14
15 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, Señor concejal
16 Ávila, si no hay ninguna otra intervención, daría paso al
17 proponente.

18
19 DR. IVÁN GRANDA: Bueno, me parece bien que se establezcan
20 varias condiciones frente al Art. 19; la concejal Gabriela
21 Brito decía que se podría reglamentar, se podría analizar
22 esa posibilidad, porque evidentemente el reglamento del
23 2004 no permitiría, si le dejaríamos vivo a ese reglamento,
24 cumplir con esta ordenanza; entonces podría, en un aspecto
25 reglamentario, ciertamente regularse este contexto y de
26 acuerdo con lo que plantea el concejal Ávila frente al tema
27 de lo del RUC. En el caso del art. 17, en el segundo
28 párrafo, se establece que por el tiempo de hasta 5 años, en
29 función de no generar procesos burocráticos de que cada dos
30 años, cada un año, cada tres años se puedan establecer
31 condiciones de que se siga renovando, renovando y
32 renovando. Estamos hablando de que son empresas de
33 publicidad que, entiendo yo, hay cinco o seis en la ciudad
34 que están vinculados y reservan el *vallaje* y establecen el
35 pago mensual y anual dentro de su utilización; ese proceso
36 podría, ciertamente, generar un poco de burocracia porque

1 para generar el licenciamiento requiere muchas más
2 calidades, mucha más tramitología y demás; y, lo que
3 estamos buscando en el Municipio de Cuenca y sobre todo
4 para los empresarios y para todos lo que hacen este tipo de
5 publicidad y a todo el sector comercial, es básicamente que
6 vayamos simplificando los criterios para un permiso u otro
7 permiso; entonces es un tema, así, podríamos replantearnos
8 el tema de cinco años, Carlos, a dos, pero me parece que el
9 criterio es el que he planteado.

10

11 En cuanto a los convenios, excepcionalmente el Gobierno
12 Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, a través de
13 la Dirección de Control Municipal y la Empresa Pública
14 Municipal de Aseo EMAC, podrán suscribir convenios con
15 personas naturales para la utilización de dichos espacios,
16 voy a poner un ejemplo claro: mañana Amaru, que es una
17 empresa privada, pero que ciertamente genera temas de
18 protección de derechos de los animales, tienen alrededor de
19 475 especies, genera y es una empresa privada, ellos cobran
20 una entrada, generan un convenio por ejemplo con ETAPA,
21 dicen: "nosotros no podemos pagar el agua potable porque es
22 muy cara" y evidentemente ETAPA dice: "perfecto pero yo
23 necesito publicidad dentro de ese espacio", se pueden
24 generar canjes; igual en el tema de la EMAC, puede generar
25 canjes, por ejemplo, cuidado del bosque protector que está
26 atrás del Amaru, esos son tipos de acciones que podrían
27 fijar un convenio en donde se fijan reglas; las reglas no
28 pueden beneficiar nunca a un privado solamente, tienen que
29 beneficiar a la colectividad y por eso es que
30 excepcionalmente el Gobierno Autónomo Descentralizado o la
31 EMAC pueden suscribir estos convenios en donde se fijan las
32 reglas, condiciones y contraprestaciones sobre cuya base
33 utilizarán estos espacios públicos o áreas verdes de
34 carácter público; en ese contexto, si es que nosotros
35 reglamos demasiado y generamos unas condiciones muy
36 específicas, muchas cosas se nos pueden olvidar y pueden

1 quedar al margen de la protección al margen de la
2 protección o del cuidado del espacio público o de la vista
3 pública o sencillamente y, entendiendo la preocupación de
4 la Concejala Martínez, buscar desarrollar que estos
5 convenios tengan naturaleza de beneficio general por
6 ejemplo, que esté vinculada a un beneficio general de la
7 colectividad; evidentemente es un tema a discusión que
8 estamos ávidos y abiertos para generar un diálogo mucho más
9 profundo, pero para mí el regular, acortar y generar reglas
10 mínimas, dentro de un proceso de regulación, puede dejar
11 por fuera muchísimas otras cosas que luego no vamos a poder
12 autorregular, porque tendríamos que cambiar una ordenanza
13 para suscribir un convenio, esa es mi preocupación nada
14 más, concejala Martínez, que usted hacía con absoluta
15 propiedad una preocupación que hoy la hago mía pero me
16 parece que podemos generar un proceso de discusión previo
17 al segundo debate.

18

19 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
20 Granda. Una segunda intervención de la señora concejal
21 Martínez y a continuación el Procurados Síndico.

22

23 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: En mi segunda intervención en este
24 capítulo, cuando se habla del art. 17, cuando planteamos el
25 tiempo de hasta 5 años como efectivamente, sobre el tema de
26 permiso en la adjudicación de espacios públicos,
27 efectivamente creo que la idea original y me parece loable
28 el tema de disminuir la burocracia, evitarle al ciudadano
29 en este caso que está además cumpliendo con todas las
30 normativas, el tener que estar en esta romería, que le
31 llamo yo, de los permisos, sin embargo se contradice cuando
32 ponemos a 5 años con el art. 25 porque el costo de la
33 ocupación del espacio público, el costo de arrendamiento es
34 valorado para el bienio, es decir, se tendrá que revisar
35 cada 2 años, entonces si estamos haciendo una ordenanza, si
36 estamos planteando un permiso para 5 años, cómo articulamos

1 con la nueva valoración cada bienio, porque justamente ese
2 creo que es el propósito y bien lo había explicado el
3 Director de Avalúos y Catastros; entonces, ésa como una
4 observación a que sea tomada, justamente para ir
5 articulando las propuestas a futuro; y, en el tema del Art.
6 21, efectivamente creo que habría que revisar, pero sí
7 insisto en el tema de los tiempos, a fin de que podamos
8 tener un tema más establecido, a pesar de las buenas
9 intenciones que seguramente tendrán esas empresas que
10 podrían hacer algún tipo de convenios con la Municipalidad.

11

12 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
13 Martínez; entiendo que el proponente estuvo pendiente de
14 todas las observaciones. Consulto a los señores Concejales
15 si no hay ninguna observación adicional, caso contrario
16 pasaríamos al capítulo quinto, señor Secretario, por favor.

17

18 SEÑOR SECRETARIO: *Capítulo Quinto.- Del Costo de la*
19 *Licencia por Publicidad o Propaganda Exterior. Ocho*
20 *artículos.*

21

22 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
23 señores Concejales. Señorita concejal Martha Castro, por
24 favor.

25

26 ECON. MARTHA CASTRO: Muy buenas tardes con todos y todas.
27 Quisiera conocer cómo, hacer una modelación quizás, que si
28 nos pudiera presentar, porque para poner en esta ordenanza,
29 cuál es el costo por el derecho de uso del espacio público
30 y cómo se ha valorado, cómo está cobrándose actual y cómo
31 se va con ésta a cobrar; eso es importante para continuar
32 con mi intervención.

33

34 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con todo gusto, Señorita
35 concejal Castro; vamos a pedir la comparecencia, por favor,
36 del técnico de la Dirección de Control.

1
2 ARQ. PATRICIO GONZÁLEZ, TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL:
3 Señorita Vicealcaldesa, buenas noches, señoras, señores
4 Concejales, buenas noches. Bueno, quien tenía a cargo
5 esta parte es el Ingeniero Pablo Peñafiel, quien ha tenido
6 que retirarse; en todo caso, permítame empezar explicando
7 la forma del cálculo que está vigente hasta la presente
8 fecha. Como se ha repetido por varias ocasiones, la
9 publicidad que se coloca en predios particulares paga
10 únicamente el costo por derecho de vista pública, a
11 diferencia de aquella que se coloca en espacios públicos,
12 que paga el derecho de vista pública más el uso de áreas
13 públicas. Hasta la fecha, se venía trabajando con un
14 cuadro de valores proporcionado por la Dirección de Avalúos
15 y Catastros en el año 2008, que clasificaba las vías de la
16 ciudad en 3 categorías; generalmente la publicidad se
17 coloca en las vías expresas, aquellas de mayor afluencia de
18 vehículos y público, y el costo establecido era de US\$60 el
19 m², de eso, el reglamento que está vigente nos manda a
20 tomar el 10% por el área de la exposición de la publicidad.
21 En nuestro medio las vallas tienen como dimensión máxima
22 6,60 por 3,30 y por dos caras, eso multiplicado por los
23 US\$6 da el valor de US\$ 261 mensuales, a eso hay que añadir
24 el valor del uso del área pública; el área pública es
25 aquella área en el plano horizontal que proyecta la valla
26 que está colocada; las vallas tienen 6,60 y el ancho es 2
27 m, una proyección tomada entre los extremos de los
28 reflectores generalmente que tienen las vallas, eso se
29 multiplica por el 10% así mismo del valor que se causa,
30 volverían a ser los US\$6 y la doceava parte, porque es como
31 el arrendamiento que explicó el Ingeniero Peñafiel, así es,
32 y da un valor pequeño que es de US\$6,60 que sumado al
33 anterior da un total de US\$267,96, que es lo que se venía
34 pagando por las vallas hasta la presente fecha. A partir
35 de ahora, si es que se da paso a la propuesta, se mantiene
36 la cuestión del uso del área pública. La doceava parte del

1 10% de valor del terreno, ya no del valor calculado del
2 terreno por la importancia de la vía, sino ahora cambia al
3 valor del metro cuadrado de terreno en el sector, el metro
4 cuadrado aprobado por el Concejo Cantonal para el bienio
5 correspondiente; y, como explicó el Ingeniero Peñafiel, se
6 ha indexado al salario básico; se considera que las
7 personas comúnmente circulamos o hacemos diversas
8 actividades durante 16 horas diarias en promedio, que es el
9 tiempo en que podemos observar la publicidad en sus
10 distintas formas, entonces por eso se calcula los dos
11 tercios de las 24 horas del día que son las 16 horas, eso
12 multiplicado por la treintava parte del salario básico y
13 así mismo por el área de exposición del rótulo, eso da
14 US\$354 mensuales que sumados a los US\$28 de la ocupación
15 del espacio público, vendría a dar un total de US\$382,74,
16 aproximadamente un 40% más de lo que estuvo previsto hasta
17 ahora. Eso es lo que contempla la propuesta.

18

19 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias Arquitecto.
20 Continúa en uso de la palabra la señorita concejal Martha
21 Castro.

22

23 ECON. MARTHA CASTRO: Bueno, esa es la forma que establece
24 el valor; cuál es el costo en los costos administrativos
25 para publicidad, cómo está. A ustedes creo que les lleva
26 un tiempo hacer el control, verificar, ver y está de
27 acuerdo en función de lo que va a cobrar, en función de la
28 cuestión de costos administrativos, tanto de control, tanto
29 de áreas históricas, para poder determinar porque solo
30 determinan en función de prácticamente del suelo, del valor
31 del terreno en donde se emplaza, del impacto visual, pero
32 quizás ahí están dejando también algo más importante que es
33 el trabajo que ustedes hacen para dar este permiso o cobrar
34 este derecho, ya que no se está considerando el porcentaje,
35 por lo menos, para saber cómo cobrar a la publicidad que
36 está. Eso es importante porque realmente tenemos que

1 cobrar el costo real, de acuerdo a lo que estamos nosotros
2 -como Municipalidad hablo-, brindando este servicio; porque
3 éste es un servicio de publicidad, entonces en el fondo tal
4 como está, o sea sin contemplar o sin denotar el costo real
5 de lo que realmente debería ser, estoy subsidiando, en
6 primera instancia porque no están los costos
7 administrativos ni siquiera acá; eso en una parte y es
8 importante ir tomando conciencia de dejar de ser quizás
9 paternalistas; estos son servicios de publicidad que sí se
10 deben cobrar a los ciudadanos, en esto no es un servicio
11 que por agua potable o por consumos de primera necesidad o
12 de servicios que presta de primera necesidad le tengo que
13 clavar más bien más al ciudadano, que por la publicidad que
14 estoy poniendo y que está haciendo la empresa. Yo
15 considero que se vea y se establezcan bien los costos para
16 definir el monto, más aun, cuando nosotros sabemos que
17 también hay grupos de artesanos, para que puedan publicitar
18 una asociación de artesanos, pero se va a tener una tasa
19 diferenciada pues por lo menos siquiera, o algún gremio que
20 salga para publicitar el desarrollo económico de cierta
21 asociación. Yo considero, primeramente, revisar esto,
22 buscar, ver las cosas, Iván, que usted es el proponente,
23 revisar en la forma del costo, para establecer quizás a los
24 promotores, incluso la EDEC creo que lleva cierta, que
25 puede darse paso a los emprendimientos por ejemplo, dentro
26 del cantón, productivos, que al estar dentro del mismo lote
27 para establecer un costo, pero cómo le cobro, o a los
28 mismos grupos vulnerables, hablemos de los discapacitados
29 que también están organizados para poner, pero también
30 tendrían creo que una tarifa o un costo diferenciado con
31 respecto a cierto empresario que maneja quizás, tiene
32 varias vallas, vende mucho más, o sea hay que revisar este
33 costo del espacio que aplicamos al espacio público, para
34 bien de los ciudadanos y dando oportunidad a quienes puedan
35 también acceder a este espacio, siendo democráticos y

1 revisando la tarifa. Hasta aquí mi intervención en este
2 artículo.

3

4 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias señorita concejal
5 Castro. Señor concejal Iván Granda, señora concejal
6 Carolina Martínez y luego el señor Procurador Sindico y
7 señor arquitecto de Control Urbano.

8

9 DR. IVAN GRANDA: Muy bien, las referencias de la compañera
10 Martha Castro, solo valga una aclaración, no es una tasa;
11 entonces, el tema es que si nosotros empezamos a
12 caracterizar y a ver cuánto nos cuesta controlar y demás,
13 ahí empezaríamos a hablar de la tasa por controlar un
14 letrero o la vista pública. Aquí, básicamente lo que se
15 está buscando y sí pido que para el segundo debate podamos
16 establecer una modelación comparativa, que es lo que ha
17 pedido la concejal Martha Castro, por ejemplo, ponemos uno
18 que costaba en la Av. España tal cosa, cuánto costaría
19 ahora, para que se pueda ver el decrecimiento o el aumento;
20 entonces, eso me parece que puede ser importante para
21 modelar cuál va a ser el valor de la vista pública, de
22 acuerdo; y, sobre todo, sí, yo creo que los modos de
23 cálculo están basados en el tema del avalúo catastral
24 porque es lo que más podría sincerar el costo de un valor,
25 y de igual forma, el hecho de que se establezca también una
26 cuantía de la remuneración es cómo va creciendo la economía
27 de la ciudad o de las personas que están en la ciudad;
28 entonces, son valores y fórmulas que ciertamente van a
29 generar condiciones en las cuales podamos ser lo más
30 equitativos y ecuanímes en el cálculo de un valor; sin
31 embargo, nuevamente solicito que para, bueno Pablo tenía la
32 modelación, lastimosamente entendemos que tuvo que salir
33 por un tema vinculado con el Alcalde y un viaje del
34 Alcalde, pero lo que buscábamos es que ustedes puedan ver
35 la comparación de lo que pasa en la Av. España hoy, sin la
36 ordenanza y con la ordenanza; lo que nosotros pudimos ver

1 es que bajaba el valor y eso estaba vinculado también a que
2 el sector comercial, el sector automotriz, el sector
3 empresarial, el sector artesanal, todos aquellos que tienen
4 letreros, que están regidos por esta ordenanza, decían que
5 realmente la crisis, la situación económica del país, la
6 falta de empleo, los otros problemas internos, que el
7 aeropuerto, el tranvía, x, y, z situaciones de
8 externalidades que afectan al sector comercial, industrial
9 y productivo del país y de la ciudad, sobre todo, hacen que
10 nosotros debamos generar políticas mucho más conscientes
11 con dicho cobro. Decir que en el 2007 tenía un valor y
12 lastimosamente en el 2014 subió excesivamente, y hoy
13 evidentemente lo que estamos queriendo hacer es que ya no
14 tengamos que el Concejo Cantonal discutir el valor cada
15 año; lo que buscamos es que esto se vaya automatizando como
16 decía la concejal Carolina Martínez, en bienio, por una
17 sencilla razón, porque el catastro se actualiza en ese
18 espacio; entonces, veíamos que esa era la fórmula por la
19 cual nosotros estábamos estableciendo los criterios que ha
20 hecho referencia Marthita, y que evidentemente, yo estuve
21 fuera de la sala de debate, pero pediremos lo que usted ha
22 planteado, Marthita, con toda consideración para tomar lo
23 que corresponda y mejorar el capítulo quinto que habla del
24 valor y el cálculo de la vista pública.

25

26 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
27 Granda. Señora concejal Carolina Martínez.

28

29 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: Compañero Concejal proponente, yo
30 sí quisiera que se revise el art. 27, cuando habla de "los
31 valores fijados por la dirección de Control Municipal
32 deberán ser cancelados directamente a la tesorería de la
33 Empresa Municipal de Aseo EMAC" y plantea una distribución,
34 dice que: "a) el 65% del monto total recaudado ingresará a
35 la EMAC y será destinado exclusivamente para el
36 mantenimiento, recuperación y administración de las áreas

1 verdes y parques del cantón Cuenca"; me parece que dentro
2 de la empresa EMAC EP mantienen proyectos y ojalá
3 pudiéramos inclusive establecer qué irá, no sé si en su
4 totalidad, dentro del proyecto o de la dirección de
5 mantenimiento de recuperación y administrativa de las áreas
6 verdes.

7

8 A las 18:38 se ausenta de la sesión el concejal Dr. Xavier
9 Barrera.

10

11 Me parece que deberíamos poner específicamente; y, por otro
12 lado, me parece que es importante compañeros y compañeras
13 Concejalas revisar, cuando hablamos del literal b) dice:
14 "El 35% restante del monto total recaudado ingresará al
15 Gobierno Autónomo Descentralizado para que destine dicho
16 fondos en actividades afines o complementarias". Yo
17 quisiera aquí preguntarle a la Señorita Directora
18 Financiera si este 35%, a propósito de que solo se ha
19 cobrado US\$50.000, me imagino que será mínimo, ¿en qué fue
20 destinado? ¿A quién o a qué dirección se destinan estos
21 rubros? Y en ese sentido luego de que me pueda responder,
22 sí quisiera plantearles, compañeros y compañeras
23 Concejalas, que siendo Control Municipal el que lleva la
24 parte operativa y difícil, por así decir, del control que
25 no solo que además le corresponde, pero me parece que sí
26 sería oportuno que más bien este 35%, en vez de destinar al
27 Gobierno Autónomo Descentralizado, es decir a la
28 Municipalidad, que de cierta manera podría licuarse dentro
29 de los valores generales y a lo mejor podrían no estar
30 destinados a lo que se está estableciendo, más bien
31 reinvertir en la misma dirección de control este 35% a
32 propósito de mejorar la calidad en lo que corresponde al
33 tema del control, esa es mi propuesta, que cambiemos esta
34 parte de la ordenanza y que pongamos que el 65% se irá a la
35 EMAC y el 35% se destinará a Control Municipal,
36 específicamente para el cumplimiento de esta ordenanza,

1 creo que eso permite además ser justos, por así decir, con
2 Control Municipal, pero sí quisiera que me responda, por
3 favor, la Directora Financiera, este 35%, por ejemplo en el
4 año 2017 o en estos dos últimos años, ¿en qué han sido
5 invertidos o hacia qué partida se han destinado?.

6

7 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Con gusto, señora concejal
8 Martínez. Señorita Directora Financiera, por favor.

9

10 DIRECTORA FINANCIERA: Muy buenas tardes, señorita
11 Vicealcaldesa, señoras, señoritas, señores Concejales. Sí,
12 efectivamente, este valor en realidad no tiene un destino,
13 más bien, sugeriría que la nueva propuesta normativa tenga
14 un destino específico. Si bien la norma dice que los
15 ingresos municipales no deben destinarse, por eso existe la
16 unidad de recursos, sin embargo, podría reservarse o
17 destinarse ese presupuesto, yo creo que qué mejor a la
18 misma Dirección de Control Municipal que es la llamada a
19 ejercer este control y va a implicar incluso posiblemente
20 nuevas necesidades de personal o nuevas necesidades de otro
21 tipo de recursos; sin embargo, por los antecedentes que nos
22 indicó la Dra. Arteaga, ciertamente sería también de
23 ejercer acciones de recuperar esos valores para el
24 Municipio, porque nos va a pasar que vamos a tener un
25 presupuesto asignado pero no unos ingresos en firme;
26 entonces sí se sugeriría que la ordenanza también tenga
27 algunas acciones que estén o que garanticen que esos
28 recursos ingresen al Municipio, los que fueran, en el monto
29 que fueran.

30

31 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita
32 Directora Financiera. Continúa en uso de la palabra la
33 señora concejal Martínez.

34

35 TNLG. CAROLINA MARTÍNEZ: Gracias, sobre todo compañeros y
36 compañeras Concejales, a fin de que esta propuesta pueda

1 efectivizarse en el momento ya del control y del cobro en
2 el sistema. Me decía el Director de Control Municipal que
3 en año 2013, según el catastro, teníamos 466 entre vallas,
4 letreros, etc., publicidad en Cuenca y en el año 2016,
5 según el catastro, tenemos 3.857, es decir, realmente es un
6 porcentaje grande que se ha dado en el avance de la
7 utilización del espacio público en el tema de la publicidad
8 y creo que va a permitir, con un buen control, con el tema
9 de las sanciones, con el tema de los cobros, puede
10 realmente permitir al menos a la EMAC mejorar en el
11 departamento específico; pero también creo yo que sí se
12 debería establecer, ya a propósito del tema de los
13 presupuestos y que hemos planteado, que todo financiamiento
14 vaya direccionado a un proyecto específico, es decir, tanto
15 Control Municipal como la EMAC deberán ya tener un proyecto
16 destinado dentro de cada uno, en este caso de la empresa y
17 la dirección, a fin de que cada recurso vaya destinado
18 específicamente en eso y no luego de licue o simplemente se
19 utilice para otras cosas que no sean en ese sentido del
20 cumplimiento de esta ordenanza. Y por otro lado, yo creo
21 que cuando se habla del tema de los modos de cálculo, por
22 supuesto, completamente de acuerdo con la concejala Martha
23 Castro, que se pudiera dar este proceso de a los que más
24 tienen, mas cobrar. Entonces, me parece que cuando
25 hablamos de avalúos y catastros y cuando se revisa el tema
26 del valor del suelo, sí es distinto, me decía aquí el
27 ingeniero, lo que se cobra por ejemplo en la Paseo de los
28 Cañaris y lo que se cobra en el sector de la Remigio Crespo
29 o de la Loja, de la Av. Solano perdón, entonces creo que sí
30 hay ahí algunas distinciones y por supuesto si se habla por
31 metrajes, una empresa pequeña pues no tendrá la capacidad
32 también económica de hacer un tema de un impulso. Pero
33 también, Iván, por favor a que consideres en el tema de los
34 incentivos y de las propuestas, siempre hablamos de los
35 sectores de la economía popular y solidaria, sobre todo de
36 las ferias agroecológicas, de los procesos que la misma

1 EDEC está llevando adelante, creo que sí es importante
2 también destinar, por ejemplo, ahí sí estoy de acuerdo que
3 se pudiera hacer algún tipo de acuerdo o convenio con este
4 tipo de promotores, que tienen que ver o que están
5 articulados con el tema de economía popular y solidaria.

6

7 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal
8 Martínez. Señor concejal Carlos Orellana.

9

10 DR. CARLOS ORELLANA: Muchas gracias. Me parece que esta es
11 la parte que realmente está generando esos cambios
12 normativos que han preocupado mucho a varios ciudadanos, y
13 que es importante además que queden claras las reglas para
14 que en el próximo año no tengamos una cartera acumulada
15 como la que hoy tenemos. Además, me parece saludable
16 porque está quedando absolutamente claro que una cosa es la
17 publicidad de funcionamiento, es decir, aquella publicidad
18 que cada quien ubica para la identificación de su local
19 comercial, de trabajo; y, otra cosa es la publicidad que se
20 denomina de promoción o de propaganda; me parece que están
21 bien los valores y también aquí hay una duda, que valdría
22 la pena, inclusive, revisarla para segundo debate, que es
23 un debate que también se ha generado en otros lugares,
24 cuando se habla de la red estatal y cuando se habla del
25 territorio de la ciudad; normalmente suele suceder que en
26 los sectores de las vías cercanas a las parroquias rurales
27 los letreros más grandes y que dañan el paisaje son
28 ubicados bajo contrato con el Ministerio de Obras Públicas,
29 yo entiendo que si tienen una normativa nosotros no
30 podremos derogar pero sí podemos poner condiciones que
31 también exijan que el Municipio de Cuenca cumplan
32 determinadas normas que son básicas; finalmente el uso y
33 ocupación de suelo le corresponde a la Municipalidad; esto
34 lo digo porque si uno va en la Y de Cumbe o en Victoria del
35 Portete uno encuentra uno tras otro una cantidad de
36 letreros que sí están afectando el paisaje, entonces habrá

1 que buscar esos mecanismos pero completamente de acuerdo,
2 yo creo que aquí el principio que debe aplicarse es el que
3 más tiene, mas paga y si alguien quiere una publicidad más
4 grande pues tendrá que cancelar más, yo creo que ese es un
5 tema fundamental y aquí queda absolutamente claro,
6 inclusive en nuestra explicación ciudadana quedará
7 absolutamente claro que la mayor parte de publicidad de
8 funcionamiento está exenta de pagos, salvo aquella, además
9 que no se permita que sea más de dos por dos porque ya
10 resulta ser una agresión visual para la ciudad.

11

12 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
13 Orellana. Señorita concejal Martha Castro, por favor.

14

15 ECON. MARTHA CASTRO: Ya lo abordó la concejal Orellana,
16 perdón, la concejal Martínez, que el 35% debe estar
17 explicado específicamente a dónde deben destinarse esos
18 fondos y no dejar de generar. En el 29, ¿qué pasa si
19 alguien presenta al mismo tiempo..., ¿cómo procede con el
20 proceso de selección para darle el permiso o la licencia si
21 presenta al mismo tiempo?; no sé, está en forma general,
22 pero, ¿si alguien presenta al mismo tiempo, vienen los dos
23 y presentan al mismo tiempo? no sé; eso quizás estábamos
24 revisando, eso iba a decir pues bueno, le doy al uno o le
25 doy al otro, o yo creo que cómo le va a dar a los dos, si
26 es el mismo sitio en el que están solicitando, compañero
27 Iván; revísele, no sé, hay que normar pero eso siempre
28 lleva problemas de decisión interna y de favorecer a uno o
29 a otro que presente. Eso nada más.

30

31 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señorita concejal
32 Castro. Señor concejal Ávila, por favor; y, a
33 continuación, la Señora concejal Norma Illares.

34

35 DR. MARCO ÁVILA: Gracias, señorita Vicealcaldesa. Yo sí
36 invitaría, a propósito de las intervenciones tanto de la

1 concejal Castro como de la concejal Martínez, a la
2 reflexión con respecto a un tema que me parece que es muy
3 importante y tal vez el Procurado Síndico nos pueda ayudar
4 en eso; y por eso advierto, ojalá para antes de hacer la
5 inquietud o la reflexión poder contar con él. Me parece
6 que es fundamental identificar la naturaleza jurídica del
7 pago que va a realizar el administrado. A criterio, por
8 ejemplo, de la concejala Martha Castro, podría ser una
9 tasa. La tasa implica el pago a cambio de una
10 contraprestación realizada por el Municipio o por la
11 administración pública como tal y los servicio que están
12 sujetos a tasa están determinados exactamente en el COOTAD,
13 pero existe en el art. 568 establece cuáles son aquellos
14 que deben ser entendidos como servicios sujetos a tasa,
15 pero en el literal i) efectivamente dice: y cualquier otro
16 servicio de cualquier naturales; entonces, si es que
17 tomamos este hecho, podríamos entender que este es un
18 servicio y por lo tanto está sujeto al pago de una tasa y
19 si es un pago sujeto a una tasa, lo que la tasa hace es
20 financiar el costo que al Municipio le cuesta prestar ese
21 servicio, ningún otro más, la tasa no está destinada a
22 financiar ninguna otra cosa que no sea el costo
23 administrativo-financiero que le cuesta al Municipio;
24 entonces, no debería haber una regulación cualquiera sobre
25 como cuantificar el costo de esta contraprestación sino
26 debería ser efectivamente el costeo de ese servicio, hasta
27 ahí, podría ser, digo, porque yo no tengo todavía la
28 claridad al respecto, sin embargo, yo me pregunto: ¿Qué
29 tipo de servicio es el prestar un espacio público para la
30 exhibición de un bien? No sé si efectivamente hay como tal
31 un servicio ahí, o lo que existe es la utilización de un
32 bien para un determinado fin, que podría estar sujeto a
33 otro tipo de contrato, que podría ser una concesión tal vez
34 de espacio público, podría ser un arrendamiento de espacio
35 público, pero nuevamente el momento que reviso el COOTAD no
36 encuentro el espacio aéreo, el espacio público, como un

1 elemento de los bienes de dominio municipal, no existe, no
2 está como tal, habla de plazas, de parques, de aceras, de
3 ríos, de quebradas, etc., pero no existe el espacio público
4 aéreo como tal; entonces sí me parece, estimado Iván, que
5 debemos reflexionar un poquito para segundo debate sobre la
6 naturaleza jurídica de este evento, de este hecho, para
7 poder efectivamente encausar el cobro de ese valor, sea ya
8 a través de la tasa, si es que llega a ser un servicio como
9 tal, o sea a través de precio si es que es la concesión de
10 un espacio entendido como público. Esa reflexión pido que
11 se la tenga en cuenta para segundo debate; hubiese sido
12 bueno tener el criterio del Señor Procurador Síndico pero
13 entiendo que está ausente.

14

15 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
16 Ávila, ha solicitado ausentarse de la sala debido a una
17 emergencia de tipo familiar, entiendo que en la medida de
18 lo que pueda solventar este incidente personal, retornará a
19 la sesión. De todos modos me parece que el proponente,
20 además de ejercer la presidencia de la comisión de
21 legislación municipal donde la Sindicatura ejerce
22 precisamente la secretaría y además donde es parte el Señor
23 concejal Ávila y podrían solventar este tema, previo al
24 segundo debate. A continuación la intervención de la
25 señora concejal Norma Illares.

26

27 DRA. NORMA ILLARES: Gracias, señorita Vicealcaldesa. En el
28 art. 27 habla, sobre todo, del tema, precisamente, de los
29 valores fijados por la Dirección de Control Municipal y
30 aquí únicamente habla de los valores que serán captados por
31 la tesorería de la EMAC; considero de que también los
32 valores que se puedan generar en los espacios públicos, en
33 este caso, los mercados que había hecho mención hace unos
34 momentos; este valor que se pueda captar dentro de la
35 publicidad o por el costo de los letreros que están en los
36 espacios públicos en los mercados, éstos sean

1 redistribuidos nuevamente para la mejora en los mercados,
2 eso es lo que había planteado en un inicio y que dentro de
3 este artículo debería constar aquello, todos los valores
4 recaudados por la publicidad que se genera en el espacio
5 público, hablemos de mercados de Cuenca, éstos sean
6 nuevamente redistribuidos o que se cree un fondo en la
7 Dirección de Mercados para que ellos a su vez con estos
8 recursos captados puedan hacer la mejora en estos espacios
9 públicos. Eso.

10

11 A las 18:54 se ausenta de la sesión el concejal Dr. Marco
12 Ávila.

13

14 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, Señora Concejal
15 Illares, una segunda intervención del Señor concejal Carlos
16 Orellana.

17

18 DR. CARLOS ORELLANA: Solamente tal vez, para que quede
19 claro que la ordenanza que estamos discutiendo es para
20 regular la publicidad exterior; no estamos hablando
21 interior porque, de hecho, quién podría regular algo en el
22 mall, no le corresponde al Municipio; pero como espacio
23 público, el mercado, tal vez habría que entonces cambiar el
24 título, porque desde la forma en la que está planteada
25 siempre estamos hablando en el espacio exterior y en la
26 parte interior de los mercados, sin duda, lo que plantea es
27 absolutamente cierto; hoy nomás estuve en el Mercado 27 de
28 Febrero y cada una de las señoras que vende hornado tiene
29 un letrero totalmente diferente, el uno más grande que el
30 otro, no hay dimensiones, no hay una armonía dentro de los
31 mercados; yo creo que eso, por ejemplo, debería estar, no
32 regulado aquí, sino regulado en el contrato de arriendo que
33 se realiza para la prestación del servicio que uno está
34 dando, porque el arrendatario ubicará las condiciones que
35 diga el espacio es tal, la limpieza es tanto, el canon
36 arrendaticio es tal, los letreros son de estas

1 características; porque de pronto en esta ordenanza me
2 parecería que vamos a distorsionar el objetivo con en el
3 que se ha venido trabajando y más bien en la Comisión de
4 Servicios Públicos que en buena hora preside la misma
5 compañera, podrían revisar como ese modelo de contrato a
6 futuro podría establecer todas estas condiciones que
7 permitan una uniformidad también en los mercados, esto es
8 absolutamente cierto; yo coincido plenamente de que hay una
9 agresión visual porque realmente, ahí, cada quien pone lo
10 que puede y lo que se le place porque el control no es el
11 mayor. Hoy también visité a propósito por la Ordenanza de
12 ruido, el mercado la Feria Libre, y a pesar que hay una
13 ordenanza que prohíbe por ejemplo el uso de megáfonos hay
14 gente que está promocionando la venta de sus puestos con
15 megáfonos; entonces, ésa es una muestra clara de que hay
16 mucho por hacer en el tema de mercados y ojalá en este año
17 se puedan regular estos temas.

18

19 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor concejal
20 Orellana. Antes de consultar a los señores Concejales si
21 podemos pasar al siguiente capítulo; nada más, sumarme,
22 quizás, a la preocupación de la señora concejal Illares,
23 porque si bien es cierto, hay una suerte de desorden en
24 cuanto a la colocación de letreros de los concesionarios de
25 los espacios comerciales al interior de los mercados, no es
26 menos cierto también que hay las publicidades de las
27 diferente marcas, firmas comerciales, que también nos
28 generan desorden, y que, pese a que están al interior del
29 mercado, generan una vista pública también; entonces
30 quizás, este tema dejarlo para que podamos analizarlo
31 previo al segundo debate. Con eso entiendo que podríamos
32 pasar al capítulo sexto, señor Secretario.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: *Capítulo Sexto.- Régimen Sancionatorio.*
35 *Sección I.- Competencia, Prevención y Principios Generales.*
36 5 artículos.

1

2 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
3 señores Concejales. Sobre el capítulo sexto, las
4 observaciones de los señores Concejales. Señora concejal
5 Tello.

6

7 A las 18:57 se retira de la sesión la concejala Dra. Norma
8 Illares.

9

10 MTR. MONSERRATH TELLO: Muchas gracias. Quizás, aquí, hacer
11 un llamado y pedirle a la Administración Municipal que se
12 pueda ver la forma de crear, elaborar o establecer un call
13 center para denuncias sobre todo de infracciones urbanas.
14 Normalmente se dice "llame al 911", porque aquí se pone que
15 "cualquier ciudadano podrá denunciar si hay algún tipo de
16 infracción con respecto a la colocación de publicidad o la
17 colocación de las vallas y demás", pero tenemos el
18 problema, no solamente con esto, sino con otro tipo de
19 denuncias que no pueden ser canalizadas; o sea si es que el
20 denunciante no es amigo, primo, conocido de un funcionario,
21 del director o de algún Concejal, prácticamente no se puede
22 hacer la denuncia.

23

24 A las 18:58 se retira de la sesión la concejala Econ.
25 Martha Castro.

26

27 Yo vengo insistiendo, sobre todo, porque en época de
28 feriados, fines de semana son cuando mayores infracciones
29 se cometen, no solo en áreas históricas sino en realidad en
30 el resto del cantón y prácticamente no hay como denunciar.
31 Alguna vez se decía que se lo canalice a través del ECU
32 911, pero cuando se denuncia, obviamente, ellos dicen: "eso
33 no es competencia nuestra"; entonces sí es indispensable
34 que se pueda abrir un call center de atención permanente
35 para receptar estas denuncias, que suceden a cualquier hora
36 y en cualquier día, pero a su vez también que se pueda

1 rever, inclusive, tanto en la Dirección de Control de Áreas
2 Históricas y en la Dirección de Control Urbano, que los
3 funcionarios puedan también tener turnos, en los cuales se
4 pueda dar atención, porque, por ejemplo, hay una denuncia,
5 pero si esa denuncia no tiene una acción inmediata del
6 funcionario que en ese momento esté de turno y pueda poner
7 un sello de clausura o pueda generar una sanción, no somos
8 eficaces y eficientes con el control adecuado y oportuno en
9 todo este tipo de situaciones. Entonces, sí quisiera hacer
10 un llamado, no sé si sería a través de esta ordenanza, a
11 través de una disposición administrativa o demás, pero creo
12 que sí debería ser importantísima esa forma de gestionar
13 esas diferentes denuncias.

14

15 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal
16 Tello. Sobre el capítulo sexto, si no hay ninguna
17 observación, consultaría a los señores Concejales si
18 podemos pasar a la parte final de la ordenanza. Señor
19 Secretario.

20

21 SEÑOR SECRETARIO: *Sección II.- Infracciones y Sanciones.* 4
22 artículos.

23

24 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
25 señores Concejales. Concejal Granda.

26

27 DR. IVÁN GRANDA: Con fines metodológicos, estamos capítulo
28 por capítulo, no por secciones, entonces si es que habrían
29 criterios acerca del capítulo, deberíamos entenderlo como
30 todo integrado; entonces, la sección dos es parte del
31 capítulo como un solo proceso normativo; entonces
32 tendríamos que pasar ya, si no existe ningún criterio, a la
33 parte final.

34

1 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Precisamente, había pedido
2 eso. Si es que no hay ninguna observación. Señor concejal
3 Orellana.

4
5 DR. CARLOS ORELLANA: Creo que está por demás pero recordar
6 que hay algunos temas que se incorporaron para que sean
7 considerados y tengan su respectiva sanción; entonces, creo
8 que habrá que recoger lo que en los artículos anteriores ya
9 se aprobó.

10
11 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: De acuerdo, señor concejal
12 Orellana. Señor Secretario, la aclaración que hace el
13 señor concejal Granda es de absoluta pertinencia, al
14 tratarse de una discusión por capítulos, correspondería ya
15 la parte final, relacionada con las disposiciones
16 generales. Dentro de las disposiciones generales, señor
17 concejal Carlos Orellana.

18
19 DR. CARLOS ORELLANA: Que, hasta ahora como hemos hablado de
20 sanciones, pero creo que la Municipalidad tiene una
21 responsabilidad muy grande con el mobiliario urbano y no sé
22 si esté por demás pero vale la pena que al menos aquí quede
23 mencionado que "la Municipalidad de Cuenca instalará dentro
24 de su mobiliario urbano papeleras en distintos lugares de
25 la ciudad", porque es una forma en que también la persona
26 que no tiene la publicidad sino tiene la copia blanco y
27 negro, que a veces termina pegando en el poste, tenga un
28 espacio en el que se pueda dar la posibilidad a que los
29 ciudadanos hagan uso también del derecho a esa publicidad.

30
31 En el mobiliario urbano ya se colocaron algunas pancartas
32 en la ciudad y han dado muy buen resultado, la gente ha
33 hecho uso adecuado de las pancartas, se hace el
34 mantenimiento respectivo, pero me parece que este
35 mobiliario debería extenderse también a las áreas
36 periféricas, rurales, de tal manera que ojala en el

1 presupuesto de este año se pueda también pensar en el
2 mobiliario urbano equipando de papeleras la ciudad. Tal
3 vez yo sugiero, ya Iván cuando trabajen con el equipo sabrá
4 recoger a lo mejor si cabe aquí o no, pero es una
5 sugerencia que me parece que es pertinente.

6

7 A las 19:02 se reintegra a la sesión el concejal Dr. Xavier
8 Barrera.

9

10 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: De acuerdo, yo entiendo
11 que según la propuesta que se realizó ya en la parte
12 pertinente del articulado, podría, del producto de esta
13 recaudación mismo, procederse con la implementación del
14 mobiliario que usted ha señalado. Señor Secretario.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: *Disposiciones Transitorias.* 3
17 disposiciones.

18

19 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
20 señores Concejales. Señora concejal Narcisa Gordillo.

21

22 DRA. NARCISA GORDILLO: Sí quisiera hacer unas observaciones
23 respecto a la primera disposición transitoria, donde dice:
24 *"se deja sin efecto los convenios y permisos concedidos y*
25 *suscritos con anterioridad a la vigencia de esta ordenanza,*
26 *debiendo los concesionarios someterse a las normas vigentes*
27 *en el plazo de 6 meses"*; creo que las personas que
28 adquirieron ya el permiso tienen un derecho adquirido, por
29 lo tanto, yo creo que se debe replantear la disposición en
30 el sentido de que: *"se deja sin efecto los convenio y*
31 *permisos concedidos según su vigencia y luego de esto, sí,*
32 *se debe aplicar la nueva ordenanza"* para no vulnerar los
33 derechos que ya han adquirido las personas con el permiso;
34 y, en la disposición segunda se debería reprogramar la
35 planificación pero en base a un sustento técnico jurídico,
36 para proceder con la reprogramación, nada más.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal Gordillo. Señora concejal Monserrath Tello.

MTR. MONSERRATH TELLO: Gracias. Quizás nos valdría la pena pensar en una transitoria, que no voy a decir textualmente pero dar la idea, en la cual se pueda determinar un tiempo perentorio para que, a través, tanto de la Dirección de Control cuanto la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, se pueda establecer un reglamento que pueda ayudar a operativizar esta ordenanza, sobre todo en el sentido de las dudas que se han planteado aquí, sobre todo la designación de espacios, por ejemplo, los espacios que sean gratuitos, cómo se van a asignar esos espacios de una forma que sea democrática, que garantice un acceso diverso y además también sobre esa consulta que se hacía, si es que ya ha tenido dos años la persona o la institución o quien sea el permiso, si otra persona quisiera ese espacio, cómo sería ese proceso de rotación; inclusive, reglamentar los procedimientos ya internos de cómo deberían ser presentados los permisos, presentados inclusive los requerimientos y demás, para poder acceder a estos espacios.

ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora concejal Tello, entiendo que su criterio es sobre la alternabilidad en el uso de los espacios, que sería necesariamente plasmado a través de un reglamento. Consulto a los señores Concejales si no hay ninguna otra observación respecto de las 3 disposiciones transitorias, que han sido planteadas inicialmente; ninguna adicional, señor Secretario, avanzamos.

A las 19:07 se reintegra a la sesión el concejal Dr. Marco Ávila.

SEÑOR SECRETARIO: *Disposición Derogatoria.* Una.

1

2 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: A consideración de los
3 Señores Concejales. Sin ninguna observación, señor
4 Secretario, avanzamos, por favor.

5

6 SEÑOR SECRETARIO: *Disposición final.* Una.

7

8 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Consulto a los señores
9 Concejales sobre la disposición final. Sin ninguna
10 observación sobre esta disposición final, señor Secretario.
11 Señora concejal Narcisa Gordillo.

12

13 DRA. NARCISA GORDILLO: Quería solicitar la reconsideración
14 sobre la exposición de motivos, una vez que se ha terminado
15 el análisis en primer debate.

16

17 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: De acuerdo, solo por
18 procedimiento normativo quisiera indicarles que faltaría
19 aprobar el tema de las normas que se reforman o derogan,
20 para poder cumplir ya con la aprobación en primer debate.
21 Señor Secretario.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Reconsideración.

24

25 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Antes, consultarles a los
26 señores Concejales sobre las normas que se reforman o
27 derogan, que están constando en la parte final, después de
28 la disposición final. Sin ninguna observación, señores
29 Concejales. Antes de la reconsideración, quizás hacerles
30 caer en cuenta a los señores, señoras y señoritas
31 Concejales, que al tratarse de un primer debate podrían
32 implementarse otras en el segundo debate, sin embargo, si
33 hubiera esa intención de reconsiderarlas ahora, para que
34 puedan ser revisadas antes de que vengamos a debatir en
35 segunda ocasión esta ordenanza, consulto si hay alguna
36 reconsideración. Señora concejal Narcisa Gordillo.

1
2 DRA. NARCISA GORDILLO: De mi parte, realmente en la
3 exposición de motivos quisiera solicitar al proponente de
4 este proyecto de ordenanza, en el segundo inciso de la
5 exposición de motivos, hacer referencia que las razones,
6 dice: "las principales razones tanto en el discurso del
7 derecho como en el discurso de la gestión pública las
8 cuales se traducen en considerandos del texto propuesto",
9 yo considero que las propuestas de ordenanza no nacen desde
10 los discursos sino nacen desde las necesidades; que se
11 coloque eso, sugiero.

12
13 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Antes de que pueda hacer
14 el razonamiento sobre la reconsideración, consulto a los
15 señores Concejales si hay lugar a la reconsideración para
16 respetar el debido proceso. Señores Concejales, señor
17 Concejal Iván Granda, si la parece a la concejal Narcisa
18 Gordillo, si es que tiene un criterio sobre el discurso de
19 derecho, podríamos discutir en la Comisión de Legislación,
20 evidentemente no está siendo y entrando en vigencia mañana
21 esta ordenanza, tenemos para segundo debate y yo,
22 inclusive, el mismo concejal Ávila tenía varios criterios
23 que en función de que tuve un compromiso personal, no pudo
24 estar en una parte y me dijo que por escrito me iba a hacer
25 llegar sus criterios y me parece que ésa sería la forma
26 democrática en la que todos los compañeros Concejales
27 podrían ser parte de la construcción colectiva de esta
28 ordenanza que creo que es para el beneficio de toda la
29 ciudad; entonces, estimada concejal Narcisa Gordillo, por
30 supuesto siempre ávido de sus criterios, y en ese contexto,
31 poder escucharle en las próximas horas, en los próximos
32 días para poder generar cualquier cambio en la exposición
33 de motivos.

34
35 Si el ánimo de los señores Concejales es sumarse al
36 criterio del señor concejal Granda, más que una

1 reconsideración pediría a la señora Concejala pueda
2 concluir con su criterio para que éste pueda ser tomado
3 como insumo más adelante.

4

5 DRA. NARCISA GORDILLO: Sí, realmente muchas gracias y algo
6 sumamente simple, de manera general creo que todas las
7 ordenanzas se supeditan o nacen más bien de las necesidades
8 y de un estilo técnico, que sirva de soporte justamente
9 para esa normativa. Nada más, eso era lo que quería
10 sugerir.

11

12 ABG. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señora Concejal
13 Gordillo. Agradecer a las señoras, señoritas, señores
14 Concejales por su presencia. Se declara clausurada esta
15 sesión extraordinaria.

16

17 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, AL TRATAR EL PUNTO 5 DEL ORDEN**
18 **DEL DÍA, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE LA "ORDENANZA**
19 **QUE NORMA LA HABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA**
20 **PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN CUENCA".**
21 **PARA PRESENTAR A SU APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, SE**
22 **DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR**
23 **LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES DURANTE EL DEBATE DE LA**
24 **SESIÓN.**

25

26 Termina la sesión a las 19:09.

27

28

29

30

31

32 Abg. Ruth Caldas Arias,
33 VICEALCALDESA DE CUENCA.

Dr. Fernando Arteaga Tamariz,
SECRETARIO DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL

34

35